

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales.

El problema de los incendios forestales ha adquirido en los últimos años una evidente gravedad. Son diversas las causas que han determinado esta situación y entre ellas deben señalarse muy especialmente, por su importancia y significación, las derivadas del creciente desarrollo económico y social alcanzado por el país.

Mientras que la repoblación forestal realizada en los últimos años ha incrementado de un modo apreciable la superficie de bosques, la elevación del nivel de vida y el aumento de los medios de transporte han determinado una afluencia cada vez mayor de visitantes y excursionistas que afluyen a las masas forestales en busca de aire puro y ambiente reposado. Esta masa ciudadana, todavía no habituada al contacto con la Naturaleza, desconoce los cuidados y precauciones indispensables para evitar el peligro de los incendios, que debido a las condiciones climatológicas de gran parte de nuestro país, con dilatados períodos de sequía y extremadas temperaturas estivales, alcanza en ciertos momentos índices extraordinariamente elevados.

Por otra parte, el descenso experimentado en el consumo de algunos productos forestales, como las leñas y brozas, cuya extracción, además de eliminar evidentes peligros, se fijaba una mano de obra abundante y experimentada, unido al proceso general de despoblación de las zonas rurales, ha determinado la desaparición de un personal de inmediata utilización y reconocida eficacia en los trabajos de extinción.

Estamos, pues, ante un fenómeno que adquiere importancia por el hecho mismo de la dinámica del país, y por ello no puede extrañar que las disposiciones previstas en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 se hayan quedado notoriamente insuficientes, tanto en lo que se refiere a su aspecto positivo como en lo que respecta a sus fundamentos. De esta insuficiencia, y hasta de su inconveniencia en algunos aspectos importantes, nace la necesidad de una nueva legislación que trate de considerar este grave problema de los incendios forestales en todos sus aspectos.

La finalidad de esta Ley es, pues, de modo específico, la prevención y lucha contra los incendios forestales, considerando la riqueza forestal, en su conjunto, como un bien nacional que debe preservarse del fuego por todos los medios, interesando obligatoriamente en el problema a cuantos, de modo público o privado, ostentan su propiedad, auxiliándoles en los gastos y pérdidas que puedan sufrir, y protegiendo en la máxima medida posible a quienes, cumpliendo con su deber profesional, o simplemente ciudadano, participan en la lucha contra los incendios, todo

ello bajo el patrocinio del Estado, con independencia de sus obligaciones como propietario forestal de primera importancia.

Una novedad de esta Ley es la consideración, al igual que en otros países, de los incendios forestales como un problema de orden público, especialmente en la fase de su extinción, siendo, por consiguiente, las Autoridades gubernativas las llamadas a intervenir, aunque con todas las colaboraciones que resulten necesarias, empezando por la del Servicio Forestal, sin olvidar la muy importante y siempre decisiva de las Fuerzas Armadas. En este mismo sentido, y como símbolo de la colaboración ciudadana directa, la más deseable de todas, surge en esta Ley la figura del Vigilante Honorario de Incendios Forestales, que ya tiene en la práctica algunos antecedentes muy estimables.

Las diversas medidas de prevención y seguridad que dispone la presente Ley vienen a reforzarse en las denominadas "zonas de peligro", así declaradas por el Gobierno a través del oportuno Decreto para mejor defender determinadas comarcas forestales que revistan especial interés.

Se encomienda al Ministerio de Hacienda, a través de sus Organismos idóneos, la administración del Fondo de Compensación de Incendios Forestales, que se crea en esta Ley, y a través del cual se abonarán, tanto una indemnización proporcionada a las pérdidas que resulten del incendio como el importe de los gastos producidos en su extinción, reglamentariamente reconocidos, y las obligaciones resultantes de los accidentes que puedan padecer las personas que colaboren en ella. Todo ello constituye una trascendental novedad, que resulta obligada en tanto falte un verdadero seguro forestal, que ha de encontrar su mejor antecedente en los datos y estudios que se obtengan de la actuación de este Fondo, al cual han de afiliarse obligatoriamente todos los propietarios de terrenos forestales.

Finalmente, se consideran también las sanciones que, con independencia de la actuación judicial, corresponde imponer a los que contravengan los preceptos de esta Ley; sanciones que pueden ser de importancia suficiente para lograr la necesaria ejemplaridad, aunque se reconozca que los efectos más favorables y definitivos han de lograrse a través de una incansable, profusa y bien orientada propaganda que prepare y eduque al ciudadano en el uso de su derecho a disfrutar de la Naturaleza. En definitiva, ha de ser esta labor educativa y perfeccionadora la que, unida a una eficiente organización y dotación de los servicios de prevención y extinción, consiga reducir los incendios forestales desde las fuertes proporciones actuales a un mínimo inevitable.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

TITULO PRIMERO

Finalidad y ámbito de aplicación

Artículo primero.—Uno. La presente Ley tiene por objeto:

Primero.—La prevención y extinción de los incendios forestales, la protección de los bienes y personas en ellos implicados y la sanción de las infracciones que se cometan contra sus disposiciones.

Segundo.—La adopción de medidas restauradoras de la riqueza forestal afectada.

Dos. Se declaran de interés público las medidas que para prevenir y combatir los incendios en los montes se establecen en la presente Ley.

Artículo segundo.—A los efectos de esta Ley se consideran incendios forestales aquellos que afecten a los terrenos y montes comprendidos en los apartados dos y tres del artículo primero de la Ley de Montes, de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cualquiera que fuese su propietario.

TITULO II

CAPITULO PRIMERO

MEDIDAS PREVENTIVAS

Artículo tercero.—A fin de ordenar y encauzar todas las actividades que tengan por objeto la prevención de los incendios forestales, el Ministerio de Agricultura procederá a:

a) Formular un proyecto general de desarrollo de los Servicios Contra Incendios Forestales de aplicación sistemática y sucesiva a nuestro país.

b) Elaborar los estudios básicos necesarios, tanto para la declaración de "zonas de peligro" a que se refiere el artículo séptimo de la presente Ley como para la adopción de las medidas pertinentes en orden a la detección y eliminación de las causas productoras de incendios forestales.

c) Determinar los índices y factores atmosféricos que hayan de utilizarse para regular las limitaciones de uso de los montes y la ejecución de todas las operaciones que impliquen riesgo de incendio.

d) Fomentar y extender campañas de educación y propaganda preventiva, utilizando para ello los medios de máxima difusión, recabando las colaboraciones que se consideren necesarias de los Servicios y Organismos de la Administración y de la Organización Sindical.

e) Establecer las normas de seguridad que deben observarse en las explotaciones forestales, en los trabajos de cualquier clase que se realicen en los montes y en las viviendas, edificaciones e instalaciones de carácter industrial, ya sean permanentes o transitorias, y parques o depósitos de productos procedentes de los aprovechamientos forestales que existan en los montes o en sus inmediaciones.

f) Determinar los trabajos de apertura y conservación de cortafuegos, de limpieza de arbolado y de eliminación de matorral

o pasto, así como de construcción de vías de acceso, depósitos y puntos de toma de agua y de todos los demás que tengan por finalidad la preparación preventiva del monte.

g) Promover la fabricación de material de toda clase para la detección y lucha contra incendios forestales. Fomentar a través de Organismos Oficiales, Organización Sindical y empresas privadas la tenencia del referido material.

Contratar, previas las formalidades legales, la adquisición de dicho material o la prestación de servicios con preferencia en igualdad de condiciones, a las entidades propietarias de montes.

h) Promover la instrucción de las organizaciones de pronto auxilio que han de intervenir con la mayor urgencia en los trabajos de extinción y contribuir a dotarlas de material con la posible colaboración de las Corporaciones Locales y de los Servicios Locales que reglamentariamente se establezcan.

Artículo cuarto.—En la ejecución de las medidas preventivas que correspondan al Ministerio de Agricultura, éste actuará a través de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y de sus Servicios Nacionales Provinciales.

Artículo quinto.—Uno. Los Gobernadores civiles podrán, previa consulta o a propuesta de los Servicios Provinciales de la Administración Forestal en las comarcas de carácter forestal que en cada caso se determinen, adoptar las medidas que regulen el ejercicio de las siguientes actividades:

a) Ejecución de operaciones culturales en fincas forestales o no, con empleo de fuego.

b) Quema de residuos, tales como basuras, leñas muertas, cortezas, despojos agrícolas y otros análogos.

c) Operaciones de carboneo o utilización de equipos destiladores portátiles.

d) Almacenamiento, transporte o utilización de materias inflamables o explosivas.

e) Utilización de cartuchos de caza con taco de papel.

f) Tránsito y acampamento en el interior de los montes y utilización de fuego con cualquier finalidad en las zonas que se señalen.

g) Lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.

Dos. En las mismas condiciones que en el apartado anterior, podrán los Gobernadores Civiles:

a) Recabar de los Servicios Provinciales de la Administración, dentro de sus respectivas competencias, la adopción de medidas precautorias determinadas, tales como limpieza de vegetación en cunetas y zonas de servidumbre de las vías de comunicación y de las fajas perimetrales de protección que se determinen en torno a viviendas, industrias y otras edificaciones, así como la instalación de los dispositivos

de seguridad que se estimen precisos en hogares, ceniceros, estufas y salidas de humos.

b) Ordenar a las Entidades, concesionarios y particulares que lleven a efecto las mismas medidas de limpieza y seguridad respecto a los caminos, vías, líneas eléctricas, edificios e instalaciones industriales de su propiedad o dependencia.

c) Disponer la limpieza de vegetación y residuos en los parques y cargaderos de las explotaciones forestales en las condiciones que prescriba el Servicio Forestal.

d) Ordenar que los equipos empleados en trabajos en zonas forestales estén dotados de los elementos precisos para poder sofocar los conatos de incendio que se puedan producir.

Tres. Los Gobernadores civiles adoptarán por sí las medidas previstas en los párrafos uno y dos del presente artículo, en los casos excepcionales o de urgencia.

Artículo sexto. — Uno. Los Gobernadores civiles podrán, previo informe de los Servicios de la Administración Forestal, y a su propuesta o la de las Corporaciones Locales y Hermandades Sindicales, nombrar Vigilantes Honorarios Jurados de Incendios a aquellas personas que por su profesión o actividades estén íntimamente relacionados con el monte y que hayan observado siempre buena conducta.

Dos. Las declaraciones de los Vigilantes Honorarios harán fe en lo que se refiere a las infracciones de esta Ley, salvo prueba en contrario.

Tres. Los Servicios de Policía Rural de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos colaborarán especialmente en las tareas previstas en esta Ley, sin perjuicio de las competencias o atribuciones que les estén reconocidas por la legislación vigente.

CAPITULO II

DE LAS "ZONAS DE PELIGRO"

Artículo séptimo. — Por Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del de Agricultura, con informe de la Organización Sindical, se podrá declarar "zona de peligro" una determinada comarca, integrada por términos municipales completos, en la que existan masas forestales que, amenazadas por incendios, requieran especial protección.

Dos. En el mismo Decreto se especificarán la modalidad y cuantía de los auxilios y subvenciones que se otorguen a los propietarios afectados a que se refiere el artículo tercero y los medios para atenderlas.

Artículo octavo. — Uno. Los propietarios de montes, sean públicos o privados, situados en los términos municipales que integren las "zonas de peligro", vendrán obligados, por su cuenta, a la apertura y conservación de cortafuegos, así como a realizar los demás trabajos de carácter preventivo que se juzguen necesarios, en la forma y plazos que señale la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con los auxilios estatales o de otro orden que pudieran otorgarse.

Dos. Los auxilios estatales a que se refiere el párrafo anterior se concederán por el Ministerio de Agricultura, dentro de sus consignaciones presupuestarias.

Tres. En el caso de que los propietarios afectados no realicen los trabajos indicados en el tiempo y forma que en cada caso se determine, se acudirá por la Administración, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria, a costa del obligado, al que se instruirá expediente de sanción, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VI de la presente Ley.

Cuatro. En el supuesto de que la realización de las obras que este artículo prevé tengan un importe excesivo con relación al valor del monte o a su aprovechamiento que produzca su desmeritamiento a juicio del propietario, éste podrá optar en la forma que reglamentariamente se establezca por la cesión de aquéllos al Patrimonio Forestal del Estado, previa la indemnización correspondiente, que se fijará de acuerdo con las normas establecidas para la expropiación forzosa.

Artículo noveno. — Uno. Los Organismos, Empresas o particulares responsables de ferrocarriles, vías de comunicación, líneas eléctricas o instalaciones de cualquier tipo, temporales o permanentes, deberán adoptar en las "zonas de peligro" y en el plazo y forma que se señale las medidas preventivas que en cada caso de-

termine el Ministerio de Agricultura, oyendo previamente el parecer de los interesados y de los demás Departamentos ministeriales, en cuanto puedan afectar a los que estén a su cargo.

Dos. Si en la resolución del Ministerio de Agricultura existiese discrepancia con algún otro Departamento, será sometida la misma a la Presidencia del Gobierno, que resolverá en definitiva.

Tres. En el caso de que las Empresas o particulares no cumplan lo dispuesto en el presente artículo, y el Ministerio de Agricultura estime urgente su realización, ejecutará dichos trabajos, previo apercibimiento, con cargo a las Empresas o particulares obligados, sin perjuicio de las sanciones que por incumplimiento de lo ordenado puedan corresponderles, de acuerdo con lo dispuesto en el título sexto de la presente Ley.

TITULO III

Extinción de los incendios

Artículo diez. — Uno. Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal deberá intentar su extinción con la máxima urgencia, si lo permitiese la distancia al fuego y su intensidad; caso contrario, debe dar cuenta del hecho, por el medio más rápido posible, al Alcalde o Agente de la Autoridad más cercano, quien inmediatamente le comunicará a dicha primera Autoridad local.

Dos. Las oficinas telefónicas, telegráficas y radiotelegráficas o emisoras de radio, deberán transmitir, con carácter de urgencia y gratuitamente, los avisos de incendio forestal que se les cursen, sin otro requisito que la previa identificación de quien los facilite.

Artículo once. — Uno. El Alcalde, al tener conocimiento de la existencia de un incendio forestal, recabará el asesoramiento técnico del personal del ramo de Montes, sin perjuicio de tomar, de modo inmediato, las medidas pertinentes, movilizándolo los medios ordinarios o permanentes de que disponga para su extinción, entre los que deberán ocupar un lugar destacado los grupos locales de pronto auxilio a que se refiere el artículo quince de la presente Ley.

Dos. El Alcalde participará sin demora la existencia del incendio al Gobernador civil de la provincia, que tomará las medidas que considere más oportunas, con las asistencias técnicas que precise.

Tres. En el supuesto de que las circunstancias lo hagan necesario, los Gobernadores civiles y los Alcaldes, en su calidad de Jefes provinciales y locales, respectivamente, de la Protección Civil, utilizarán los servicios de esta organización para combatir los incendios forestales.

Artículo doce. — Uno. Cuando los medios permanentes de que se disponga no sean bastantes para dominar el siniestro, los Gobernadores civiles y los Alcaldes podrán proceder a la movilización de las personas útiles, varones, con edad comprendida entre los dieciocho y los sesenta años, así como del material, cualquiera que fuere su propietario, en cuanto lo estimen preciso para la extinción del incendio.

Dos. Las personas que sin causa justificada se negasen o resistiesen a prestar su colaboración o auxilio, después de requeridas por la Autoridad competente, serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en el artículo treinta y uno de esta Ley, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria por si los hechos pudieran ser constitutivos de delito.

Tres. Los gastos producidos por la movilización de personas y material se incluirán entre los que reglamentariamente deben resarcirse, con cargo al Fondo de Compensación de Incendios Forestales, creado por esta Ley, como gastos de extinción.

Artículo trece. — Uno. En el caso de que un incendio forestal alcance proporciones que rebasen las posibilidades de su extinción con los medios locales o provinciales a disposición de las respectivas Autoridades gubernativas, podrá solicitarse la colaboración de las Fuerzas Armadas. Esta petición corresponderá hacerla en todo caso, de modo exclusivo, al Gobernador civil.

Dos. Las Fuerzas Armadas actuarán bajo el mando de sus Jefes naturales, si bien haciéndolo coordinadamente con el Gobernador civil o su delegado.

Tres. Cuando las Fuerzas Armadas presten su colaboración, serán resarcidas de los gastos producidos con cargo al Fondo de Compensación de Incendios Forestales, de acuerdo con las normas y condiciones que reglamentariamente se fijen.

Artículo catorce. — Uno. Si con motivo de los trabajos de extinción de incendios forestales fuese necesario, a juicio de la Autoridad que los dirija, entrar en las fincas forestales o agrícolas, así como utilizar los caminos existentes y realizar los trabajos adecuados, incluso abrir cortafuegos de urgencia o anticipar la quema de determinadas zonas, que, dentro de una normal previsión, se estime vayan a ser consumidas por el fuego, aplicando un contrafuego, podrá hacerse aun cuando por cualquier circunstancia no se pueda contar con la autorización de los dueños respectivos.

En estos casos, en el más breve plazo posible, se dará cuenta a la Autoridad judicial a los efectos que procedan.

Dos. Podrán utilizarse aguas públicas o privadas en la cuantía que se precise para la extinción de incendios, así como las redes civiles y militares de comunicaciones con carácter de prioridad y los aeropuertos nacionales y bases aéreas militares.

Tres. Las indemnizaciones que procedan por los daños realizados con este carácter forzoso serán consideradas como gastos de extinción.

La valoración de los daños causados será hecha por los Servicios de Peritaje, prevista en el párrafo segundo del artículo veinticuatro.

Artículo quince. — Uno. En todos los Municipios incluidos en las "zonas de peligro" se constituirán Juntas locales de extinción de incendios forestales, presididas por el Alcalde, con representantes de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y asistida por personal de la Guardia Civil y de los Servicios Forestales que, teniendo su residencia en el término municipal, sea designado por la Comandancia correspondiente y el Delegado provincial de Incendios Forestales, respectivamente.

Dos. Las Juntas locales auxiliarán al Alcalde en todas sus actividades para la extinción de los incendios forestales y en la coordinación de los elementos y servicios que a tal efecto se movilicen.

Tres. Será misión esencial de estas Juntas promover la creación de Grupos locales de pronto auxilio, constituidos por voluntarios, que recibirán la instrucción necesaria y el material adecuado.

Cuatro. La organización de los Grupos locales de pronto auxilio se determinará reglamentariamente y el Ministerio de Agricultura, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, incluirá entre los gastos de prevención de incendios forestales partidas destinadas a su preparación y dotación de material. De igual forma las Corporaciones locales y los particulares podrán contribuir a esta misma finalidad.

TITULO IV

Medidas reconstructivas

Artículo dieciséis. — Al Ministerio de Agricultura corresponde dictar las medidas de carácter reconstructivo encaminadas a la restauración de la riqueza forestal destruída por los incendios.

Artículo diecisiete. — A tales efectos, el Ministerio de Agricultura queda facultado para disponer:

a) En todos los montes afectados por los incendios, cualquiera que sea su régimen de propiedad:

Uno. La regulación de los aprovechamientos para lograr la regeneración de la zona siniestrada, en especial por lo que afecta al pastoreo, que podrá ser suprimido totalmente.

Dos. La aplicación, en su totalidad o parcialmente, del importe de los productos afectados susceptibles de aprovechamiento, a la reconstrucción de la propia zona incendiada.

b) En los montes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Públicas:

Uno. El aprovechamiento urgente de los productos afectados por el fuego, pudiendo disponerse por la Administración Forestal la enajenación en trámite de urgencia de productos de distintos montes, aunque pertenezcan a diferentes propietarios y llegarse a la adjudicación directa de

los mismos a favor de terceros. Los fondos resultantes de la enajenación serán distribuidos en este caso entre los distintos propietarios, proporcionalmente a las tasaciones que correspondan a cada uno.

Dos. La repoblación de la superficie arrasada por el fuego, en los plazos y condiciones que determine la Administración Forestal pudiendo llegarse, en caso de incumplimiento, a establecer consorcios forzosos con el Patrimonio Forestal del Estado.

c) En los montes de propiedad privada de la Administración Forestal, a petición de los particulares, podrá prestar ayuda técnica y medios materiales para la más rápida reconstrucción de la superficie incendiada.

TITULO V

Del Fondo de Compensación de Incendios Forestales

Artículo dieciocho. — Se crea un Fondo de Compensación de Incendios Forestales, mediante el cual, en caso de siniestro, se garantizan indemnizaciones pecuniarias a los propietarios de los montes afectados, proporcionadas al valor de las pérdidas causadas por el fuego, así como el pago de los gastos habidos en los trabajos de extinción e indemnizaciones por los accidentes ocasionados a las personas que hayan colaborado en dichos trabajos.

Artículo diecinueve. — Uno. El Fondo de Compensación de Incendios Forestales como Servicio independiente, se integra en el Consorcio de Compensación de Seguros y se gestionará por la Sección de Riesgos Agrícolas, Forestales y Pecuarios de este Organismo.

Dos. El Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura, reorganizará la Junta de Gobierno del Consorcio de Compensación de Seguros, a fin de que la propiedad forestal pública y privada tenga la debida representación.

Artículo veinte. — Uno. Las indemnizaciones que se establecen para compensar a la propiedad del monte siniestrado serán fijadas en proporción al valor que pericialmente se estime para las pérdidas ocasionadas por el incendio, y en función del valor asignado a dicho monte, previa aplicación de la franquicia que reglamentariamente se determine. Esta franquicia se bonificará cuando los propietarios de los montes se comprometan a ejecutar en ellos la repoblación de la superficie destruída por el fuego, según planes técnicos aprobados por la Administración Forestal.

Dos. La compensación por los accidentes sobrevenidos a las personas que hayan colaborado en la extinción de los incendios, comprenderá tanto el abono de indemnizaciones por muerte o incapacidades, como la asistencia médica y hospitalaria de las lesiones hasta su total curación, en la forma que asimismo se determine reglamentariamente.

Tres. Los gastos ocasionados por los trabajos de extinción de los incendios y los deterioros sufridos serán fijados, en sus conceptos y cuantías, reglamentariamente. Asimismo, el Reglamento determinará la forma de comprobar la existencia de tales gastos.

Cuatro. Los conceptos señalados en los tres apartados anteriores se resarcirán en su integridad por el Fondo de Compensación de Incendios Forestales.

Artículo veintiuno. — Por el Consorcio de Compensación de Seguros se establecerá el procedimiento para la más exacta determinación y liquidación de las indemnizaciones señaladas en el párrafo segundo del artículo anterior, las cuales se otorgarán sin consideración al carácter, empleo o profesión de los accidentados, y serán compatibles con cualesquiera otras a que éstos tuvieran derecho.

Artículo veintidós. — Uno. La contribución a la creación y mantenimiento del Fondo de Compensación de Incendios Forestales corresponderá obligatoriamente:

a) Al Patrimonio Forestal del Estado por los montes a su cargo, propiedad del Estado o consorciados.

b) A las Entidades Locales, Corporaciones y Entidades de derecho público, propietarios de montes, que podrán satisfacerlo con cargo al Fondo de mejoras.

c) A los propietarios de montes particulares, siempre que no estén consorciados.

cia del Estado de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue, y el Secretario de la Corporación. Secretario: Un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Séptima. Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal serán de dos clases:

1.ª Los expresamente consignados en el baremo anexo a las presentes bases.

2.ª Cualquier otro que no figurando en el expresado baremo implique una mayor formación o idoneidad para el desempeño del cargo, como trabajos y publicaciones sobre temas relacionados con la Administración pública, conocimientos de idiomas, etc.

Estos méritos serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal, sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar de un punto cincuenta centésimas por cada concursante.

3.ª Se estimará como mérito preferente haber desempeñado cargo de la misma naturaleza en otras Entidades de Administración Local.

Octava. El Tribunal calificador habrá de ajustarse estrictamente en su actuación a las bases de convocatoria y sus decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante la celebración del concurso y para dictar normas que pueden conducir al buen orden y resultado del mismo, incluso para abstenerse de formular propuesta si a su juicio ninguno de los aspirantes reúnen el mínimo de méritos en relación con la importancia del cargo a proveer.

Novena. La propuesta del Tribunal calificador a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la provisión de la plaza, será unipersonal a favor del aspirante que resulte mejor clasificado.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar ante la excelentísima Diputación Provincial, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos de presentación previa no obligatoria, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con advertencia de que de no hacerlo, salvo por causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de instancia.

En este caso el Tribunal puede formular propuesta adicional a favor del aspirante que siguiera en orden de puntuación, siempre que lo considere con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

Décima. El nombramiento de Oficial Mayor compete a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Undécima. La convocatoria y bases de este concurso pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante la excelentísima Diputación en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales".

BAREMO DE MERITOS

- 1.—Premio Nacional Calvo Sotelo. 0,35
2.—Servicios computables (por cada año):
a) En el Cuerpo Técnico Administrativo de la Diputación ... 0,12
b) En otros Servicios de la Corporación ... 0,06
c) Por cada año Administración Local ... 0,06
3.—Haber ingresado por oposición:
a) En primera categoría de Secretarios de Administración Local ... 1,20
b) En el Cuerpo Técnico Administrativo de la excelentísima Diputación ... 1,00
c) En el Cuerpo Técnico Administrativo de otras Corporaciones ... 0,50

4.—Otras oposiciones:

- a) Cátedras Universitarias de Ciencia y Derecho Administrativo, Letrados del Consejo de Estado y Abogados de Estado ... 1,00

5.—Títulos académicos o profesionales:

- a) Licenciado en Derecho ... 1,00
b) Licenciado en Ciencias Políticas ... 1,00
c) Licenciado en Ciencias Económicas ... 0,50
d) Profesor Mercantil ... 0,30

6.—Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos ... 0,25

7.—Estar en posesión de Diplomas o Certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local, no comprendidos en los méritos calificados en este Baremo:

- a) Por uno ... 0,10
b) Por cada uno más ... 0,05

TABLA DE DEMERITOS

- a) Por cada sanción leve, imputada mediante expediente. 1,00
b) Por cada sanción grave ... 2,00
c) Por cada sanción muy grave. 4,00
(Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernál. (G.—5.700)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Construcciones José Rodríguez y Cia., S. L."

Importe de la fianza: 63.000 pesetas. Clase: Deuda Amortizable al 3,5 por 100, según resguardo número 480.207 de entrada y número 272.094 de registro de fecha 30 de marzo de 1964.

Designación de las obras: Abastecimiento de agua de Zarzalejo (Madrid). Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes. (G. C.—7.354) (O.—76.476)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid
Sección de Industria

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-179

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3.

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados sobre aisladores en cadena de vidrio y apoyos de hormigón. Su recorrido de 5,641 kilómetros tendrá su

origen en la subestación de "Unión Eléctrica Madrileña", en Loeches, (50SE220-1) y su término en la estación de transformación "Matadero" (9-14IE-16), en Torrejón de Ardoz.

Presupuesto: 1.678.450 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.002) (O.—76.250)

INSTALACIONES ELECTRICAS.— 50E-761-776

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las estaciones de transformación siguientes:

Propietario: "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Estación de transformación en Madrid, "Urbanización Colombia", E. T. núm. III (Hortaleza), bloque F-42, compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. Barrio de San Lorenzo, zona Sur, (9E-283), quedando una posición de salida de cable en reserva.

Estación de transformación en Madrid-Villaverde Bajo, en la colonia Los Rosales, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 y 220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la subestación Puente de la Princesa a RENFE (Almacenes y apartaderos).

Estación de transformación en Madrid, calle sin nombre con salida a la del Canal del Bósforo, compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la subestación de Canillejas (50SE45-14) a PERKINS.

Estación de transformación en Madrid, calle de Juan Bautista de Toledo, con acceso por la de Puenteáreas, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Alustante, número 20 (50E-601) a la de Canillas, número 87 (50E-612).

Estación de transformación en Madrid, calle de Ulla, número 11, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a tensión de 15.000/380-220 y 220-127 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. de Francisco Madariaga, número 1 (9E-305).

Estación de transformación en Madrid, calle de López de Hoyos, número 14, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Marfa de Molina, número 2 (50E-249) a General Oráa, número 6 (50E-193).

Estación de transformación en Madrid, calle de Dos Hermanas, número 14, compuesta por un transformador de 630 kilovatios a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Abades-Embajadores (50E-368) a la de Fray Ceferino González (50E-204).

Estación de transformación en Madrid, calle de Ayala, número 54, compuesta por un solo transformador de 630 kilovatios a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Núñez de Balboa, número 42 (50E-245) a la de Velázquez-Ayala (50E-37).

Estación de transformación en Madrid, calle de Zorrilla, número 1, con vuelta a la de Cedaceros "Edificio Cedador", compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Banco de Madrid (50A-740) a la del Teatro de la Zarzuela (50E-190).

Estación de transformación en Madrid, calle de Juan Pascual, número 7, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 y 220-127 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. de Vázquez Mella, sin número (9E-289).

Estación de transformación en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 39 "Edificio Génova", con tres transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde el seccionamiento de Colón (50E-52) a Biblioteca Nacional (50A-128).

Estación de transformación en Madrid, calle de Mantuano, número 6, con dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Suero Quiñones, número 4 (50E-696) a la de Malcampo-Mantuano (50E-730).

Estación de transformación en Madrid, calle de Sancho Dávila, número 4 y 6, con tres transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Ramón Aguinaga (50E-600) a Ricardo Ortiz, número 4 (50E-100).

Presupuesto: 7.754.566,32 pesetas. Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.003) (O.—76.251)

INSTALACIONES ELECTRICAS.— 26E-409-211IE-95

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las estaciones de transformación siguientes:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, número 29.

Estación de transformación en Madrid, paseo de las Delicias, número 101 y 103, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Luca de Tena (10IE-155) a la de Bolívar (10IE-31).

Estación de transformación en Madrid, calle de Mártires de la Ventilla, en terrenos de las Escuelas del Padre Piquer, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de M. de Cavia (26-211IE-55) a la de San Rafael (26-211IE-29).

Estación de transformación en Madrid, pasaje de San Juan de Dios, esquina a Ibiza, número 50, compuesta por dos transformadores de 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Ibiza (10IE-56) a la de Doctor Esquerdo (10IE-40).

Estación de transformación en Madrid, calle del General Sanjurjo, esquina a la de Bravo Murillo, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada con un cable desde la E. T. de Magallanes (10IE-34), otro de ENASA (26A-1439) y otro de García de Paredes (10IE-35).

Estación de transformación en Madrid, Paso Imperial, número 1, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios a 20.000/380-220-127-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Paseo Imperial, número 51 (10IE-133) a paseo Imperial (10IE-166).

Estación de transformación en Madrid, calle de Jacinto Verdaguer, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 kilovatios respectivamente, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Salaberry (17E-74) a A. Leyva (26E-212).

Estación de transformación en Madrid, calle de Yeros, número 17, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 20.000/127-220-220-380 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Barrio del Pilar (26E-381) a la de Pinos Alta, número 63 (26-211IE-72).

Estación de transformación en Madrid, calle de Castillejos, número 3, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Lorenzo Correa (26-

211E-58) a la de F. Rodríguez (26-211E-11).

Presupuesto de las instalaciones: pesetas 3.739.842,80.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.004) (O.—76.252)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-181

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1.

Línea eléctrica trifásica, con circuito de ida y vuelta a 220.000 voltios, con conductores en "dúplex" aluminio-acero 381,5 milímetros cuadrados sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos equipados con cable de tierra de 50 mm. cuadrados. La longitud será de 5 kilómetros y tendrá su origen en el apoyo número 401 de la línea Torrente-Olmédilla-Villaverde y su final en la subestación de Morata de Tajuña. Su objeto es dar entrada y salida a la citada línea Torrente-Olmédilla-Villaverde en la subestación de Morata.

Presupuesto: 9.613.100 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el citado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 22 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.279) (O.—76.432)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-180

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Víctor de Miguel Greciano, domiciliado en Valdemorillo (Madrid).

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados sobre aisladores rígidos de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Su recorrido de 0,114 kilómetros tendrá su origen en la línea de "Cía. Eléctrica Industrial" desde Valdemorillo a Pino Sol (9-18E-5) y su final en la proyectada estación de transformación, tipo intemperie de 15 kilovatios, sita en el kilómetro 30,550 de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero, término de Valdemorillo.

Presupuesto: 74.080 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.280) (O.—76.433)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-169

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Gerardo Salmerón Sillero, con domicilio en Madrid, plaza de Baleares, número 3.

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados (equivalente en cobre de 30 mm. cuadrados), sobre aisladores rígidos y apoyos metálicos. Su recorrido de 0,250 kilómetros tendrá su origen en el ramal desde Colmenar de Oreja a (9-19A-6) "El Socorro" y su término en la estación de transformación de 100 kilovatios, pro-

piedad del peticionario, en sus canteras de Colmenar de Oreja (Camino de Valdellaguna).

Presupuesto: 171.900 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.281) (O.—76.434)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-168

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Línea eléctrica a 15.000 voltios (preparada para 20.000), con conductores de aluminio-acero de 54,5 mm. cuadrados, aisladores en cadena sobre apoyos metálicos. Su recorrido de 0,410 kilómetros tendrá su origen en la línea de "Hidroeléctrica Española", distribución Centro, desde la subestación de Aranjuez a Aranjuez (pueblo) y su término en la estación de transformación en Aranjuez, a la altura del kilómetro 3,800 de la carretera de Aranjuez a Las Infantas.

Presupuesto: 98.100 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.282) (O.—76.435)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-2-11).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, parcela 59 "G" de Torrecasa, en la Ciudad Parque Aluche, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche Centro" (55SE45-2).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.005) (O.—76.253)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-5-12).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid-Villaverde, calle de Arroyo Bueno, esquina a la de la Plata, compuesta por un transformador intemperie de 100 kilovatios a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Ingenieros" (55SE45-5).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.006) (O.—76.254)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-19-4).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Getafe (Madrid), plaza de la Iglesia Chica, y estará compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Getafe-H. E." (55SE45-5).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.007) (O.—76.255)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-21-3).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en la plaza de los Mártires de Leganés, Leganés (Madrid), compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Prado Pozuelo" (55SE45-21).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.008) (O.—76.256)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-4-5).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle Zapatos (Carabanchel Alto), compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Carabanchel" (55SE45-4).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 24 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.009) (O.—76.257)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-4-4).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid-Carabanchel Alto, en el paseo de San Bosco, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Carabanchel" (55SE45-4).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Generadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—7.010) (O.—76.258)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-2-12).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

ción Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, parcela 59 "F" de Torrecasa, en la Ciudad Parque Aluche, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche Centro" (55SE45-2).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Generadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—7.011) (O.—76.259)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación que se cita (50SE45-5).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la ampliación de la subestación "Salamanca", en la calle de Goya, número 36, Madrid, por la instalación de un tercer transformador a 45-15 kilovatios de 25 MVA., quedando con esta ampliación constituida en la forma siguiente:

Un sistema de barras doble a 45 kilovatios con siete posiciones, cuatro para llegada de líneas (cables Cerro de la Plata I, Cerro de la Plata II, Canillejas y Norte) y tres posiciones para el conexionado del primario de tres transformadores de 25 MVA. cada uno a 45-15 kilovatios, con regulación en carga (el tercero es el que ahora se instala).

A 15 kilovatios se dispone de un doble embarrado en anillo con 27 posiciones; tres se utilizan para el conexionado de los secundarios de los transformadores de potencia arriba mencionados; dos para salida de cables alimentadores de dos estaciones de transformación con dos transformadores de 250 kilovatios a 15.000/220-127 voltios, ubicadas en el mismo edificio de la subestación y que se utilizan para el suministro en baja a los abonados próximos del sector; las 22 posiciones restantes se utilizan para dar salida a los alimentadores de la red de 15.000 voltios.

Completa la instalación el equipo correspondiente de protección, mando, medida y maniobra a las dos tensiones citadas, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619-1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la ampliación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 22 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—7.278) (O.—76.431)

Delegaciones Provinciales

MADRID

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1964 respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1292 de 1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad, pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Construcciones Béjar, S. A. — Barquillo, 21. — Número índice 5150. — Referencia 9417.

Noema, S. A. — Rafael Salgado, 15. — Número índice 11144. — Referencia 9436.

Svem, S. L. — Galileo, 55. — Número índice 9871. — Rama y grupo: inactiva. — Referencia 9450.

Sdad. de Corretajes Internacionales, Sociedad Anónima. — Avenida Generalísimo, 35. — Número índice 2807332. — Rama y grupo: 1-10-B. — Referencia 9466.

Organización Técnica Iberflex, S. A. — Plaza Cristo Rey, 4. — Número índice H280070. — Rama y grupo: no consta. — Referencia 9684.

Colonizadora Apícola, S. L. — Ferraz, número 62. — Número índice B2800112. Referencia 9685.

Agrotexil, S. A. — Alcalá, 21. — Número índice A2800130. — Referencia 9688.

Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., Sociedad Anónima. — Cea Bermúdez, 74-76. — Número índice A2700160. — Referencia 9694.

Bogas, S. A. — Solares, 2. — Número índice A2800169. — Referencia 9696.

Sucesores de Gil y Cía, S. L. — Viriato, número 46. — Número índice B2800235. Referencia 9700.

Máquinas de Contabilidad, S. A. — Recoletos, 12. — Número índice A2800236. Referencia 9701.

Club Internacional del Disco, S. A. — Fernando el Católico, 17. — Número índice A2800256. — Referencia 9705.

Al-Car, S. A. — García de Paredes, 60. — Número índice A2800371. — Referencia 9712.

Mena Angulo y Cía, S. R. C. — Paseo de la Castellana, 13. — Número índice C-2800504. — Referencia 9721.

Sea Electrotécnica, S. A. — Princesa número 1. — Número índice A2800526. Referencia 9725.

Eléctrica de las Arenas, S. A. — Bretón de los Herreros, 45. — Número índice A2800527. — Referencia 9726.

Sdad. Española de Maquinaria Madrid, Sociedad Anónima. — Prim, 5. — Número índice A2800689. — Referencia 9743.

S. A. E. Georgia Oil. — Recoletos, 4. — Número índice A2800711. — Referencia 9745.

Cía. Gral. de Edificaciones, S. A. — Avenida Calvo Sotelo, 16. — Número índice A2800840. — Referencia 9750.

Miniaturas Metálicas, S. A. — Avenida Reina Victoria, 35. — Número índice A2800853. — Referencia 9751.

Constructora España, S. A. — Barquillo, 23. — Número índice A2800902. — Referencia 9753.

Industrias Comerciales, S. A. — Guturbay, 3. — Número índice A2800904. — Referencia 9754.

I. N. G. N. A., S. A. — Serrano, 30. — Número índice A2800934. — Referencia 9757.

Cerámica Nájera, S. A. — Víctor Pradera, 13. — Número índice A2800994. — Referencia 9759.

Créditos Arga, S. L. — San Bernardo, 77. — Número índice B2801028. — Referencia 9761.

Industrias Reunidas Españolas, S. A. —

Marqués Monteagudo, 15. — Número índice B-280295. — Referencia 9767.

E. García Pando y Cía., S. en C. — General Goded, núm. 12. — Número índice B-2801133. — Referencia 9767.

Jacson & Philips, S. A. E. — Conde Aranda, 1. — Número índice A2801412. Referencia 9783.

Jodra Estévez, S. A. — Barquillo, 22. — Número índice A2801472. — Referencia 9785.

Progresos Técnicos, S. A. — Marcenados, 36. — Número índice A2801491. — Referencia 9787.

Arma, S. A. — Avenida José Antonio, número 86. — Número índice A2801635. Referencia 9795.

Bodegas Mi Cobijo, S. A. — Marqués de Mondéjar, 21. — Número índice B2801646. Referencia 9797.

Construcciones Cesar Augusta, S. A. — Montera, 12. — Número índice A2801854. Referencia 9810.

Comercial de Ingeniería, S. A. — Alberto Aguilera, 17. — Número índice A2801866. — Referencia 9811.

Terrenos, S. A. — Barquillo, 1. — Número índice A2801879. — Referencia 9812.

F. Garrido y Alba, S. L. — Toledo, 154. — Número índice B-2801960. — Referencia 9816.

Vda. e Hijos de Juan de la Fuente, S. R. C. — Montserrat, 13. — Número índice C2802024. — Referencia 9819.

La Ibero Industrial, S. A. — Bartolomé Mitre, 5. — Número índice A2802207. — Referencia 9838.

Viajes Turismo, S. A. — Avenida José Antonio, 86. — Número índice 2252. — Referencia 9842.

Victoria Cía. A. — Avenida Calvo Sotelo, 21. — Número índice A2802284. — Referencia 9843.

Teófilo León Hermanos, S. A. — Ferraz, 67. — Número índice A2802422. — Referencia 9853.

Auto Inglés, S. A. — Núñez de Balboa, 3. — Número índice A2802434. — Referencia 9854.

Almacenes de la Puerta del Sol, C. de B. Puerta del Sol, 14. — Número índice E2802500. — Referencia 9859.

Gade, S. A. — Sagasta, 11. — Número índice A2802564. — Referencia 9864.

Navarro y Herrera Construcciones, S. L. Mayor, 31. — Número índice A2802678. Referencia 9873.

J. Pérez y Cía, S. A. — Plaza Mostenses, 11. — Número índice A-2802709. — Referencia 9876.

La Espartera del Mundo, S. A. — Jacometrezo, 3. — Número índice A2802774. Referencia 9881.

Ruiz y Sánchez, S. R. C. — Mayor, 38. — Número índice C2802799. — Referencia 9882.

Francisco Fernández y Cía., Destilerías Porros, S. R. C. — Fernández de los Ríos, número 10. — Número índice C2802811. Referencia 9883.

Pierre Francois, S. L. — Cea Bermúdez, número 19. — Número índice B-2802916. Referencia 9894.

International Huget, S. A. — Avenida José Antonio. — Número índice A2802962. Referencia 10010.

Burger y Cía, S. L. — Zurbano, 1. — Número índice B2802997. — Referencia 10013.

Sdad. Española de Intercambio Comercial. — Número índice H2803014. — Referencia 10014.

Naviera Trujillo, S. A. — Número índice A2803040. — Referencia 10019.

Inmobiliaria Daseco, S. A. — Alcalá, número 120. — Número índice A2803058. Referencia 10020.

Manufacturas Valencianas de Onkume, Sociedad Anónima. — Número índice A2803061. — Referencia 10021.

Pardo y Martínez, S. R. C. — Marqués de Urquijo, 32. — Núm. índice C2803077. Referencia 10023.

Societe Parisiense por L. industria del Chémis du fer et del trawais electriques. — Número índice I2803129. — Referencia 10030.

Drima, S. A. — Núm. índice A2803133. Referencia 10031.

Madrid Auto Repuesto, S. A. — Número índice A2803142. — Referencia 10032.

Sdad. Gral. Española del Aluminio, Sociedad Anónima. — Alcalá, 93. — Número índice A2803183. — Referencia 10033.

Constructora Herrero, S. A. — García Morato, 3. — Número índice A2803189. Referencia 10034.

Industrias Silvestres, S. L. — Gaztambide, 17. — Número índice B2803267. — Referencia 10039.

Isidoro Escudero y Cía S. R. C. — Fernández de los Ríos, 67. — Número índice C2803293. — Referencia 10042.

Pintura y Colores, S. A. — Rodríguez San Pedro, 7. — Número índice A2803295. Referencia 10043.

Laura, S. L. — Puigcerdá, 8. — Número índice B2803309. — Referencia 10044.

Gilsa, S. A. — Plaza Cordón, 1. — Número índice A2803316. — Referencia 10047.

Aire Comprimido, Maquinaria y Accesorios, S. A. — Doctor Esquerdo, 12. — Número índice A2803328. — Referencia 10049.

Drogas Madrid, S. L. — García de Paredes, 51. — Número índice B2803362. — Referencia 10054.

Combustibles Madrid, S. A. — Augusto Figueroa, 17. — Número índice A2803364. Referencia 10056.

Litia, S. A. — Marqués del Riscal, 12. — Número índice A2803365. — Referencia 10057.

Calefacciones Económicas, S. A. — Alcalá, 1. — Número índice A2803384. — Referencia 10059.

Fernández Escriña y Cía. — Evaristo San Miguel, núm. 20. — Número índice B2803494. — Referencia 10068.

Cía. Marítima del Atlántico, S. A. — Avenida Calvo Sotelo, 16. — Número índice A2803512. — Referencia 10070.

S. A. Calzados Protegidos. — Modesto Lafuente, 56. — Número índice A2803522. Referencia 10071.

S. A. Internacional de Construcciones Racionales. — Edificio España. — Número índice A2803540. — Referencia 10073.

Comercial Hispánica, S. L. — Lagasca, número 26. — Número índice B2803765. Referencia 10096.

Inmobiliaria del Tajo, S. A. — Pradillo, 3. — Número índice A2803777. — Referencia 10099.

Cía. Española del Corcho, S. A. — Avenida José Antonio, 88. — Número índice A2803828. — Referencia 10104.

Asociación Española de Fabricantes de Máquinas y Herramientas, S. A. — Preciados, 9. — Número índice A2803911. — Referencia 10109.

Comercial Auxiliar de la Producción Industrial, S. A. — Fuencarral, 98. — Número índice A2803938. — Referencia 10112.

Productos Farmacéuticos Nacionales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, 69. — Número índice A2803993. — Referencia 10115.

Construcciones Económicas, S. A. — Mayor, 4. — Número índice A2804025. — Referencia 10119.

Feme Films, S. A. — Avenida José Antonio, 32. — Número índice A2804108. — Referencia 10130.

Laboratorios G. Arango, S. L. — Cea Bermúdez, 22. — Núm. índice B2804151. Referencia 10133.

Empresas Comerciales Reunidas, S. A. — Maldonado, núm. 27. — Número índice A-2804196. — Referencia 10137.

Cía. A. de Servicios Auxiliares del Hogar. — Avenida José Antonio, 70. — Número índice A-2804265. — Referencia 10142.

Mercados de Ganado, S. A. — José Antonio, 66. — Número índice A2804270. — Referencia 10143.

Geminiani Cardenal, S. L. — Corredera Baja, 8. — Número índice B2804274. — Referencia 10144.

Aris Muebles de Artes, S. L. — Bárbara de Braganza, 8. — Núm. índice B2804328. Referencia 10148.

Agrícola Inmobiliaria, S. A. — General Sanjurjo, 53. — Núm. índice A2804377. Referencia 10150.

Covirrey, S. L. — Alejandro Moreno, 30. — Número índice B2804437. — Referencia 10154.

Financiera Madrileña, S. A. — Viriato, número 58. — Número índice A2804445. Referencia 10156.

Maderas Baldellón, S. A. — Doctor Santero, 12. — Número índice A2804526. Referencia 10164.

Lysopac, S. A. — Goya, 5. — Número índice A2804609. — Referencia 10172.

Coinsa, S. L. — Zurbano, 21. — Núm.

ro índice B2804634. — Referencia 10173.
 Construcciones Nor, S. L. — Reina Victoria, 25. — Número índice B2804653. — Referencia 10175.
 Lu Bricometal, S. L. — Sánchez Pacheco, 41. — Número índice B-2804658. — Referencia 10177.
 Diesel Peninsular, S. A. — Hermosilla, 117. — Número índice A-2804671. — Referencia 10181.
 Unión Industrial Cinematográfica, Sociedad Anónima. — Marqués de Urquijo, número 14. — Número índice A2804769. Referencia 10184.
 Izavi, S. A. — Núm. índice A2804802. Referencia 10185.
 Parador de Toledo, S. A. — Andrés Mellado, 70. — Número índice A2804819. Referencia 10188.
 Fabela, S. A. — Pl. Mostenses, 7. — Número índice A2804925. — Referencia 10196.
 Matilla y García, S. L. — Tesoro, 7. — Número índice B2803772. — Referencia 10097.
 Hispania de Construcciones y Suministros, S. A. — Zabaleta, 1. — Número índice A2804937. — Referencia 10198.
 Miguel Chacón Rivas y Cía., S. R. C. — Antonio Muñoz, 12. — Número índice C2804940. — Referencia 10199.
 Flockprint Española, S. A. — Serrano, número 18. — Número índice A2805000. Referencia 10203.
 Explotaciones Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima. — Alcalá, 1. — Número índice A2805038. — Referencia 10205.
 Construcciones y Aparajadores, S. A. — Fernando el Católico, 15. — Número índice A2805135. — Referencia 10208.
 Isis, S. L. — José Antonio, 68. — Número índice B2805213. — Referencia 10218.
 Manufacturas Alimenticias, S. A. — Sagasta, 21. — Número índice A2805195. — Referencia 10216.
 Comercial de Desguaces, S. L. — Avenida Pedro Díez, 18. — Número índice B2805238. — Referencia 10219.
 Fundiciones Rodrigo, S. A. — Tiziano, número 26. — Número índice A2805291. Referencia 10222.
 Ruz Mora Empresa Constructora, Sociedad Anónima. — Miguel Ángel, 1. — Número índice A2805387. — Referencia 10227.
 Minerale de Cartagena, S. A. — Rafael Salgado, 15. — Número índice A2805393. Referencia 10229.
 Rofrio, S. A. — Arenal, 4. — Número índice A2805448. — Referencia 10235.
 Explotaciones Mineras Leonesas, Sociedad Anónima. — Montesquiza, 42. — Número índice A2805486. — Referencia 10240.
 Philippine Air Lines INC. — Núñez de Balboa, 20. — Número índice I2805472. Referencia 10241.
 Artrama, S. A. — José Antonio, 88. — Número índice A2805482. — Referencia 10242.
 Intercambio Comercial, S. L. — Señores de Luzón, 3. — Número índice B2805512. Referencia 10244.
 Fabril Lanera, S. A. — Fernando El Santo, 11. — Número índice A2805522. — Referencia 10246.
 Merce, S. A. — Serrano, 20. — Número índice A2805548. — Referencia 10248.
 Rioplex, S. A. — Mayor, 4. — Número índice A2805552. — Referencia 10250.
 Hilturas Industriales, S. A. — Conde de Miranda, 1. — Número índice A2805553. Referencia 10251.
 Freixa, S. A. — Goya, 66. — Número índice A2805588. — Referencia 10254.
 Unión Comercial Vidriera S. Civil. — Serrano, 12. — Número índice H2805595. Referencia 10255.
 Candi, S. A. — Alejandro González, 7. — Número índice A2805650. — Referencia 10257.
 Firms y Edificaciones, S. A. — Ferraz, 35. — Número índice A2805652. — Referencia 10258.
 Comercial Metalúrgica Española, Sociedad Anónima. — Vivero, 3. — Número índice A2805668. — Referencia 10260.
 Construcciones Tresan, S. A. — Piamonte, 16. — Número índice A-2805670. Referencia 10261.
 Relojes Jorval, S. A. — José Antonio, 70. — Número índice A2805704. — Referencia 10266.
 Sdad. Hispano Marroquí de Navegación

nes y Comercio, S. A. — Conde Xiquena, número 4. — Número índice A-2805715. Referencia 10269.
 Suministros de Útiles y Recambios, Sociedad Limitada. — Covarrubia, 26. — Número índice B2805718. — Referencia 10270.
 Layfor, S. L. — Zurbarán, 19. — Número índice B2805786. — Referencia 10509.
 Galmar, S. A. — San Opropio, 12. — Número índice A2805793. — Referencia 10510.
 Termocerámica Industrial, S. A. — Desengaño, 12. — Número índice A2805844. Referencia 10512.
 Furfurell y Derivados, S. A. — Conde de Peñalver, 6. — Núm. índice A2805860. Referencia 10515.
 Cía. Limitada Expansión Comercial. — Zurbano, 18. — Número índice B2805910. Referencia 10521.
 Moizar, S. L. — Fuencarral, 83. — Número índice B-2805947. — Referencia 10527.
 Quimal, S. L. — Albéniz, 5. — Número índice B2805953. — Referencia 10528.
 Manufacturas Dura, S. A. — Bartolomé Mitre, 5. — Número índice A2805955. — Referencia 10529.
 Timbrado y Papeles, S. L. — Sánchez Pacheco, 65. — Número índice B2805963. Referencia 10530.
 Cía. Hispano Venezolana de Comercio Exterior, S. A. — Avenida José Antonio, 27. — Número índice A2805980. — Referencia 10532.
 Moto-Cine, S. A. — Avenida José Antonio, 88. — Número índice A2805985. — Referencia 10533.
 Estudios Hostograr, S. L. — Montera, número 27 y 25. — Núm. índice B2805992. Referencia 10535.
 Domínguez y Gutiérrez, S. R. C. — Coruña, 26. — Número índice C2805995. — Referencia 10536.
 Fomentos de Viviendas y Construcciones, S. A. — José Antonio, 70. — Número índice A2806002. — Referencia 10537.
 Sonsoles, S. A. — Marqués del Riscal, 10. — Número índice A2806004. — Referencia 10538.
 Construcciones Ajea, S. L. — Molinos de Viento, 9. — Número índice B2806011. Referencia 10539.
 Mopesa, S. L. — Cabanillas. — Número índice B2806017. — Referencia 10540.
 Cía. Auxiliar de Minería, Industria y Navegación, S. A. — Montera, 25 y 27. — Número índice A2806030. — Referencia 10541.
 Transportes y Explotaciones Mercantiles, S. A. — Caracas, 10. — Número índice A2806044. — Referencia 10542.
 Rodacab, S. A. — Balmes, 187. — Número índice A2806050. — Referencia 10543.
 Auto Club, S. L. — Toledo, 102. — Número índice B2806053. — Referencia 10544.
 Sdad. Financiera Almanzor, S. A. — Jardín de San Federico, 7. — Número índice A2806055. — Referencia 10545.
 Porcelanas Técnicas, S. A. — Pérez Herrera, 7. — Número índice A2806064. — Referencia 10546.
 Sdad. Hispana Francesa de Maquinaria, Sociedad Anónima. — Segre, 18. — Número índice A2806067. — Referencia 10547.
 Ulfimls, S. A. — Antonio Maura, 16. — Número índice A2806083. — Referencia 10548.
 Inmobiliaria Industrial Costa de Plata, Sociedad Anónima. — Fuencarral, 107. — Número índice A2806086. — Referencia 10549.
 Comercial e Industrial del Campo, Sociedad Anónima. — Alcalá, 20. — Número índice A2806098. — Referencia 10550.
 Casilleros Forestales, S. A. — Alcalá, número 45. — Número índice A2806103. Referencia 10554.
 Alvarez Castellanos, S. A. — Avenida José Antonio, núm. 49. — Número índice A2806147. — Referencia 10557.
 Transportes Intercontinentales, S. A. — Juan Bravo, 44. — Núm. índice A2806151. Referencia 10559.
 Viajes Iter, S. A. — Avenida José Antonio, 66. — Número índice A2806182. — Referencia 10560.
 Mole Richardson (España) Limitada. —

Alcalá, 32. — Número índice B2806195. Referencia 10562.
 Dacar, S. A. — Medinaceli, 17. — Número índice A2806198. — Referencia 10563.
 Constructora Norta, S. A. — Alcalá, 40. — Número índice A2806210. — Referencia 10564.
 Urbanizadora Hebrón, S. A. — Alcalá, número 40. — Núm. índice A2806211. — Referencia 10565.
 Las Euras, S. A. — Alcalá, 40. — Número índice A2806213. — Referencia 10567.
 Cía. Americana de Construcciones, Sociedad Anónima. — Alcalá, 40. — Número índice A2806215. — Referencia 10568.
 Urbanizaciones Vista Alegre, S. A. — Alcalá, 40. — Número índice A2806212. Referencia 10566.
 Automóviles, Maquinaria y Accesorios, Sociedad Limitada. — Ortega y Gasset, 65. — Número índice B2806226. — Referencia 10569.
 Infante, S. A. — General Sanjurjo, 38. — Número índice A2806257. — Referencia 10572.
 Hierros y Metales Sánchez Lombardía, Sociedad Limitada. — Pironía, 8. — Número índice B2806266. — Referencia 10575.
 Comercial Covadonga, S. L. — Lista, número 67. — Número índice B2806270. Referencia 10577.
 Alimentación Dirigida, S. A. — Silva, número 23. — Número índice A2806288. Referencia 10579.
 Histograma, S. L. — Montera, 36. — Número índice B2806292. — Referencia 10580.
 Editora Latina, S. A. — Virgen Nuria, número 15. — Número índice A2806322. Referencia 10581.
 Unión Atlántica, S. A. — Bárbara de Braganza, 10. — Número índice A2806357. Referencia 10582.
 Forma, S. A. — Avenida José Antonio, número 70. — Número índice A2806366. Referencia 10584.
 Motos y Entrenamientos y Recambios, Sociedad Anónima. — Ferraz, 77. — Número índice A2806368. — Referencia 10585.
 Framalita Española, S. A. — Carretera del Este, 59. — Número índice A2806374. Referencia 10586.
 Yago Films, S. A. — Zorrilla, 8. — Número índice A2806396. — Referencia 10588.
 Club Villen, S. A. — San Bernardo, 5. — Número índice A2806404. — Referencia 10589.
 Sdad. Bilbaina de Rucuperaciones Industriales. — Viriato, 50. — Número índice A2806411. — Referencia 10590.
 Brand, S. A. — Desengaño, 12. — Número índice A2806362. — Referencia 10583.
 Cinematografía Elsa, S. A. — Bravo Murillo, 36. — Número índice A2806388. — Referencia 10587.
 Cía. Inmobiliaria Aspe, S. A. — Avenida José Antonio, 66. — Número índice A2806413. — Referencia 10591.
 Excavital, S. A. — Velázquez, 61. — Número índice A2806435. — Referencia 10595.
 Radio Marba, S. L. — Bravo Murillo, número 165. — Número índice B2806467. Referencia 10599.
 Colmenar, S. A. — Velázquez, 83. — Número índice A280439. — Referencia 10596.
 Hispano Diesel, S. A. — José Antonio, número 57. — Número índice A2806419. Referencia 10594.
 Lúger, S. A. — Recoletos, 13. — Número índice A2806523. — Referencia 10601.
 Cía. A. Hispano Inglesa de Comercio, Sociedad Anónima. — Avenida José Antonio, 51. — Número índice A2806540. — Referencia 10602.
 Minas y Escombreras Collado del Lobo, Sociedad Anónima. — Zorrilla, 2. — Número índice A2806541. — Referencia 10603.
 Dud Atlántica, S. A. — Zorrilla, 19. — Número índice A2806575. — Referencia 10608.
 Reggiani Hispania, S. A. — Fuencarral, número 15. — Número índice A2806596. Referencia 10610.
 Agris, S. A. — Bonillas, 26. — Número índice A2806576. — Referencia 10609.
 Guasca, S. A. — Gonzalo Jiménez de

Quesada, 30. — Número índice A2806612. Referencia 10612.
 Nesgrave, S. L. — Elfo, 28. — Número índice B2806635. — Referencia 10614.
 Suministros y Maquinaria, S. A. — Juan Bravo, 25. — Número índice A2806663. Referencia 10615.
 González Blanch y Cía. — Joaquín García Morato, 108. — Número índice H2806700. — Referencia 10618.
 Línea Aeropostal Venezolana. — José Antonio, 60. — Número índice I2806704. Referencia 10619.
 Inmobiliaria Alavesa, S. A. — Desengaño, 12. — Número índice A2806735. — Referencia 10623.
 Proeca, S. A. — General Pardiñas, 82. — Número índice A2806745. — Referencia 10626.
 Javisán, S. A. — Desengaño, 12. — Número índice A2806749. — Referencia 10627.
 Suministros y Servicios, S. A. — Alcalá, 18. — Número índice A2806753. — Referencia 10628.
 Aguien, S. A. — General Pardiñas, número 95. — Número índice A2806763. Referencia 10629.
 Secarpe, S. A. — Avenida de los Toreros, 22. — Número índice A2806771. — Referencia 10630.
 Industrial Ibero-Africana, S. A. — Avenida José Antonio, 86. — Número índice A2806774. — Referencia 10631.
 Industrias Mecánicas Auxiliares, Sociedad Anónima. — Oudrid, 4. — Número índice A2806775. — Referencia 10632.
 Zumos Florida, S. L. López de Hoyos, número 69. — Número índice B2806809. Referencia 10635.
 Almacén de Metales Hernando e Iglesias, S. L. — Cavanillas, 11. — Número índice B2806824. — Referencia 10639.
 Toledo, S. A. — Fuencarral, 13. — Número índice A2806832. — Referencia 10640.
 Construcciones Noga, S. A. — Conde Peñalver, 47. — Número índice A2806867. Referencia 10643.
 Magan, S. A. — Antonio Arias, 61. — Número índice A2806882. — Referencia 10645.
 Hierros y Aceros Seray, S. A. — José Antonio, 60. — Número índice A2806920. Referencia 10647.
 Agro Málaga, S. A. — Hermosilla, 117. — Número índice A2806945. — Referencia 10649.
 Exclusivas Aluminio y Acero, S. A. — Cuesta Santo Domingo, 7. — Número índice A2806948. — Referencia 10650.
 Obras y Caminos, S. R. C. — Fernando el Santo, 3. — Número índice C2806955. Referencia 10651.
 Populauto, S. A. — Padilla, 20. — Número índice A2806958. — Referencia 10652.
 Zichy Construcciones, S. A. — José Antonio, 66. — Número índice A2807017. — Referencia 10657.
 Comercio Exterior Agrario, S. A. — José Antonio, 8. — Número índice A280720. Referencia 10659.
 Hispano Cubana de Hormigones, Sociedad Anónima. — Paseo Rosales, 24. — Número índice A2807024. — Referencia 10661.
 Financiera Madrid, S. L. — Avenida José Antonio, 55. — Número índice A280734. — Referencia 10663.
 Riesgos y Elevaciones de Agua, S. A. — José Antonio, núm. 70. — Número índice A2807045. — Referencia 10666.
 Doronot Moreno y Montero, S. L. — Blanca de Navarra, 6. — Número índice B2807057. — Referencia 10667.
 S. A. Distribuidora de materias primas. — Goya, 84. — Número índice A2807059. — Referencia 10668.
 Sanhogar, S. L. — Plaza Callao. — Número índice B2807065. — Referencia 10669.
 Campo y Ciudad, S. A. — Paz, 11. — Número índice A2807097. — Referencia 10674.
 Inmobiliaria Internacional, S. A. — Fernando el Santo, 11. — Número índice A2807098. — Referencia 10675.
 Calibradora Madrileña, S. A. — Paseo Atocha, 15. — Número índice A2807100. Referencia 10676.
 Fábrica de Lámparas Eléctricas Camela, Sociedad Limitada. — Belvis, 1. — Número índice B2807114. — Referencia 10677.
 Construcciones Perman, S. A. — Genu-

va, 16. — Número índice A2807138. — Referencia 10678.

Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A. — Desengaño, 10. — Número índice A2807139. — Referencia 10679.

Distribuidora Editorial, S. A. — Carlos III, 3. — Número índice A2807143. — Referencia 10680.

Frío Peninsular, S. A. — José Antonio, número 88. — Número índice A2807238. Referencia 10683.

Alcochamientos de Resortes Entrelazados, S. A. — Alonso Núñez, 4. Número índice A2807240. — Referencia 10684.

Cía. Minero Española de Oxidos de Hierro, S. A. — Alcalá, 45. — Número índice A2807252. — Referencia 10685.

Provirolsa, S. A. — Paseo Castellana, número 10. — Número índice A2807861. Referencia 10687.

Nova, S. A. — Valverde, 6. — Número índice A2807279. — Referencia 10689.

Central de Hierros y Aceros, S. A. — Toledo, 9. — Número índice A2807311. — Referencia 10693.

Fabricaciones Españolas, S. A. — Zurbano, 67. — Número índice A2807313. — Referencia 10694.

Cerámica de Valladares, S. A. — Avenida José Antonio, 3. — Número índice A2807315. — Referencia 10695.

Construcciones Industriales y Comerciales, S. A. — Jesús del Valle, 22. — Número índice A2807321. — Referencia 10697.

Sdad. de Corretajes Internacionales, Sociedad Anónima. — Avenida Generalísimo, 35. — Número índice A2807332. — Referencia 10700.

Aprovechamiento y Recuperaciones Industriales, S. A. — Viriato, 50. — Número índice A2807357. — Referencia 10703.

Fabricación Española de Maquinaria de Oficina, S. L. — Sagasta, 27. — Número índice B2807371. — Referencia 10704.

Exclusivas Intercontinentales de Comercio, S. A. — José Antonio, 66. — Número índice A2807380. — Referencia 10708.

Ferro Industrial, S. A. — Piamonte, 16. Número índice A2807391. — Referencia 10709.

Nefer, S. A. — Libreros, 4. — Número índice A2807403. — Referencia 10711.

Hispanoteles, S. A. — Virgen de la Fuencisla, 29. — Número índice A2807439. — Referencia 10715.

Mecánica Fina, S. A. — Alcalá, 95. — Número índice A2807486. — Referencia 10720.

Pancomerc, S. L. — Alcalá, 127. — Número índice B2807489. — Referencia 10721.

Ebano, S. L. — Santa Cruz de Marcenado, 5. — Número índice B2807513. — Referencia 10723.

Constructora Isema, S. A. — Juan de Mena, 23. — Número índice A2807516. Referencia 10724.

Albufera, S. A. — Los Madrazos, 18. — Número índice A2807523. — Referencia 10726.

Sierranueva, S. A. — Avenida Generalísimo, 35. — Número índice A2807531. Referencia 10728.

Comercial Ramo Metalúrgico, S. A. — Villanueva, 39. — Núm. índice A2807548. Referencia 10729.

Comercial Técnica, S. L. — Plaza del Callao, 4. — Número índice B2807564. — Referencia 10733.

Cía. Minero Química, S. L. — Goya, 65. Número índice B2807573. — Referencia 10734.

Comercial Balmar, S. L. — José Antonio, 86. — Número índice B2807590. — Referencia 10736.

Nueva Organización de Perfumes, Sociedad Anónima. — Avenida José Antonio, 86. — Número índice A2807607. — Referencia 10738.

Productos Penta Films, S. L. — Alcalá, 181. — Número índice B2807620. — Referencia 10739.

Comercial Electro-Química. — Noviciado, 4. — Número índice B2807621. — Referencia 10740.

Mercantil de Operaciones Financieras, Sociedad Anónima. — Avenida Calvo Sotelo, 14. — Número índice A2807641. — Referencia 10741.

Dondy, S. L. — Virgen Sonsoles, 2. — Número índice B2807650. — Referencia 10742.

Distribuidora Mercantil, S. A. — Goya, números 5 y 7. — Núm. índice A2807662. Referencia 10744.

Antinea, S. A. — Escorial, 15. — Número índice A2807665. — Referencia 10745.

Sierra Arijá, S. L. — José Antonio, 57. Número índice B2807669. — Referencia 10746.

Ferrominera de Exportación, S. A. — Avenida José Antonio, 88. — Número índice A2807694. — Referencia 10750.

Sociedad Castellana Mercantil e Industrial, S. L. — Plaza General Vara del Rey, 5. — Número índice B2807714. — Referencia 10752.

Quinta Avenida, S. A. — Carrera San Jerónimo, 5. — Número índice A2807155. Referencia 10754.

Suministros y construcciones metálicas, Sociedad Anónima. — Graviña, 10. — Número índice A2807160. — Referencia 10756.

Minas Agrupadas, S. A. — Santa Catalina, 3. — Número índice A2807164. — Referencia 10758.

Plásticos Andaluz, S. A. — Eraso, 52. — Número índice A2807174. — Referencia 10759.

Hierros Norte, S. A. — Granda, 59. — Número índice A2807179. — Referencia 10761.

S. A. Exterior de Alimentación. — Paseo Pintor Rosales, 16. — Número índice A2807186. — Referencia 10762.

Fumigaciones Químicas, S. A. — Mártires Concepcionistas, 17. — Número índice A2807210. — Referencia 10765.

Hispaner, S. L. — Alcalá, 30. — Número índice B2807718. — Referencia 10767.

Arrilaga y Cía., S. R. C. — Plaza de Olavide, 8. — Número índice C2807740. Referencia 10769.

Central de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Calvo Sotelo, 16. — Número índice A2807741. — Referencia 10770.

Resinas y Celulosas, S. A. — Doctor Esquerdo 245. — Núm. índice A2807749. Referencia 10771.

Mercados y representaciones, S. A. — Marqués del Riscal, 11. — Número índice A2807750. — Referencia 10772.

Kromo, S. A. — Barquillo, 29. — Número índice A2807764. — Referencia 10773.

Mabaca, S. A. — Argensola, 7. — Número índice A2807786. — Referencia 10774.

Vidasol, S. A. — Víctor Pradera, 53. — Número índice A2807787. — Referencia 10775.

Ibero Nórdica, S. A. — Abada, 3. — Número índice A2807794. — Referencia 10776.

Industrialización del Campo, S. A. — Edificio España, planta 10. — Número índice A2807806. — Referencia 10778.

Flamec, S. A. — Plaza de España, 2. — Número índice A2807833. — Referencia 10783.

Manufacturas Exima, S. L. — Antonio Forguera, 8. — Número índice B2807838. Referencia 10784.

Hogares de España, S. A. — José Ortega y Gasset, núm. 40. — Número índice A2807852. — Referencia 10787.

Constructora Siracusa, S. A. — General Mola, 26. — Número índice A2807873. — Referencia 10788.

Producciones Almasirio de Cinematografía, S. A. — Fuencarral, 77. — Número índice A2807878. — Referencia 10789.

Edificaciones y Mejoras, S. A. — Carrera San Jerónimo, 36. — Número índice A2807900. — Referencia 10792.

Hispanofón. — Víctor Pradera, 65. — Número índice A2807902. — Referencia 10793.

Sdad. A. Yus. — Avenida José Antonio, número 26. — Número índice A2807882. Referencia 10790.

Talleres Espejo, S. A. — Avenida Generalísimo, 6. — Núm. índice A2807928. Referencia 10796.

Construcciones Coca, S. A. — Alcalá, número 187. — Número índice A2807930. Referencia 10797.

Fomento e Intercambio Comercial Hispano-Oriental. — Ferraz, 82. — Número índice A2807935. — Referencia 10799.

Manufacturas Textiles Juan Blanch, Sociedad Anónima. — María de Molina, 18. Número índice A2807939. — Referencia 10800.

Sondeos y Estudios de Aguas Subterráneas, S. L. — Monteleón, 6. — Número índice B2807947. — Referencia 10801.

Cía. de Investigaciones Submarinas, Sociedad Anónima. — Núm. índice A2807952. Referencia 10803.

Eléctrica Textil, S. A. — Saco, 18. — Número índice A2807957. — Referencia 10805.

Ediciones Continente, S. A. — Maestro Victoria, 6. — Número índice A2807965. Referencia 10808.

Zuzimber, S. A. — Zurbano, 92. — Número índice A2807980. — Referencia 10810.

Electro Química Ibérica, S. A. — Zurbano, 74. — Número índice A2807993. — Referencia 10811.

Trevor, S. L. — Paseo de la Florida, 49. Número índice B2807957. — Referencia 10812.

Luher Confecciones Textiles, S. L. — Anastasio Herrero, 9. — Número índice B2807999. — Referencia 10813.

Coralva, S. L. — Cid, 6. — Número índice B2808005. — Referencia 10815.

Kaya, S. L. — Lago Constanza, 55. — Número índice B2808010. — Referencia 10817.

Mapper, S. A. — Cabanillas, 3. — Número índice A2808072. — Referencia 10823.

S. Francisco del Monte, S. A. — Amaniel, 29. — Número índice A2808075. — Referencia 10824.

Intag, S. A. — Preciados, 9. — Número índice A2808077. — Referencia 10825.

Intercambios Exteriores, S. A. — General Pardiñas, 48. — Número índice A2808089. — Referencia 10829.

Ralo, S. A. — Paseo de la Habana, 170. Número índice A2808111. — Referencia 10832.

Infernal, S. L. — Paseo Castellana, 76. Número índice B2808122. — Referencia 10833.

Latino Márez, S. A. — Alcalá, 32. — Número índice A2808127. — Referencia 10834.

Foc., S. L. — Alcalá, 32. — Número índice B2808148. — Referencia 10836.

Hispano Conoscope, S. A. — Arenal, 4. Número índice A2808156. — Referencia 10837.

Líneas y Montajes Eléctricos, S. A. — Avenida Generalísimo, 76. — Número índice A2808161. — Referencia 10838.

El Exportador Español, S. A. — Ayala, número 10. — Número índice A2808176. Referencia 10840.

Varpa, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — Número índice A2808229. — Referencia 10848.

Neoperfil, S. A. — Alcalá, 30. — Número índice A2808230. — Referencia 10849.

Minas Andaluzas, S. A. — Edificio España, planta 17. — Núm. índice A2808241. Referencia 10851.

Transportes R. Fluiter, S. A. — Salud, número 16. — Número índice A2808254. Referencia 10853.

Inmobiliaria Roiz, S. A. — General Mola, 90. — Número índice A2808260. — Referencia 10856.

Espel Española, S. A. — Sagasta, 23. — Número índice A2808261. — Referencia 10857.

United Daury Equipament, y Cía. — Carlos Mourrás, 5. — Número índice I2808288. — Referencia 10858.

Laboratorios Labulak, S. L. — Virgen de Nuria, 13. — Número índice B2808290. Referencia 10859.

Cerámicas Reunidas, S. A. — Granda, número 33. — Número índice A2808311. Referencia 10862.

Ferromontan, S. A. — Avenida José Antonio, 88. — Número índice A2808325. Referencia 10865.

Auca, S. A. — Avenida Generalísimo, número 47. — Número índice A2808333. Referencia 10866.

Balboa Agenoy, S. L. — General Oráa, número 38. — Número índice B2808336. Referencia 10867.

Zinebla Films, S. L. — Ayala, 83. — Número índice B2808343. — Referencia 10869.

Gaor, S. A. — Doctor Esquerdo, 16. — Número índice A2808350. — Referencia 10871.

Almería Berenguer, S. L. — Alcalá, 108. Número índice B2808359. — Referencia 10872.

Reparaciones y Obras, S. A. — Santa Teresa, 6. — Número índice A2808370. — Referencia 10873.

Narasol Distribuidora, S. A. — Doña

Berenguela, I. — Núm. índice A2808400. Referencia 10876.

Biron, S. A. — Génova, 11. — Número índice A2808427. — Referencia 10882.

Gestión y Comercio, S. L. — Príncipe, número 14. — Número índice B2808492. Referencia 10887.

Cía. Gral. de Soldadores, S. A. — Mártires Concepcionistas, 10. — Número índice A2808482. — Referencia 10886.

Industrias Plásticas Asociadas, S. A. — Josué Lillo, 8. — Número índice A2808505. Referencia 10891.

Mercantil Urbis, S. A. — Goya, 12. — Número índice A2808509. — Referencia 10893.

Inmobiliaria Callao, S. A. — Plaza Callao, 4. — Número índice A2808532. — Referencia 10895.

Ocumar, S. A. — Hileras, 4. — Número índice A2808543. — Referencia 10897.

Pastrana, S. A. — Núñez de Balboa, 53. Número índice A2808550. — Referencia 10898.

Auxiliar, Transportes, Industria y Minería, S. A. — José Antonio, 59. — Número índice A2808551. — Referencia 10899.

Construcciones Metálicas y Carrozados, Sociedad Anónima. — Carretera del Este, número 42. — Número índice A2808566. Referencia 10902.

Asesoramientos y Proyectos Industriales, S. A. — Goya, 77. — Número índice A2808567. — Referencia 10903.

Inmobiliaria Esmar, S. A. — Generalísimo, 54. — Número índice A2808583. — Referencia 10905.

Colaboraciones Mercantiles, S. A. — Avenida José Antonio, 66. — Número índice A2808587. — Referencia 10906.

Construcciones Argensola, S. L. — Argensola, 2. — Número índice B288596. — Referencia 10907.

Equipamientos Turísticos y Hoteles Costa del Mar Menor, S. A. — Número índice A2808614. — Referencia 10911.

Equipamientos Turísticos y Hoteles Huelva, S. A. — Número índice A2808615. Referencia 10912.

Equipamientos y Hoteles Turísticos Puerto de Santa María, S. A. — Número índice A2808616. — Referencia 10913.

Equipamientos Turísticos Hoteles Almuñécar, S. A. — Número índice A2808618. Referencia 10914.

Cantabria Films-Cine Televisión, Sociedad Anónima. — Augusto Figueroa, 23. Número índice A2808627. — Referencia 10915.

Equipamientos Turísticos y Hoteleros de Benidorm, S. A. — Núm. índice A2808629. Referencia 10916.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Guardamar, S. A. — Antonio Maura, 7. — Número índice A2808630. — Referencia 10917.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Canarias, S. A. — Antonio Maura, 7. — Número índice A2808631. — Referencia 10918.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Baleares, S. A. — Antonio Maura, 7. — Número índice A2808632. — Referencia 10919.

Equipamientos Turísticos y Hoteles de Cádiz, S. A. — Antonio Maura, 7. — Número índice A2808633. — Referencia 10920.

Equipamientos Turísticos y Hoteles Almerienses, S. A. — Antonio Maura, 7. — Número índice A2808634. — Referencia 10921.

Equipamientos Turísticos de Aguilas, Sociedad Anónima. — Antonio Maura, 7. Número índice A2808635. — Referencia 10922.

Dúmez, S. A. — Calvo Sotelo, 21. — Número índice A2808637. — Referencia 10923.

Vitrox Dix, S. A. — Almagro, 32. — Número índice A2808645. — Referencia 10924.

Encofrados Metálicos Españoles, Sociedad Anónima. — Juan Bravo, 17. — Número índice A2808653. — Referencia 10925.

I. K., S. A. de Ingeniería. — Valderribas, 16. — Número índice A2808658. — Referencia 10929.

Transportaciones Urbanas, S. A. — Vicente Muzás, 7. — Núm. índice A2808662. Referencia 10930.

Barcaiztegui, S. A. — General Cabrera, I. — Número índice A2808666. — Referencia 10931.

Lucas Muñoz, S. A. — San Crispín, 2. — Número índice A2808670. — Referencia 10933.

Publicidad Sillex, S. A. — Plaza del Ca-
llo, 4. — Número índice A2808672. —
Referencia 10934.

Industrial Metalúrgica Europea, S. A. —
Carretera del Pardo, 37. — Número índice
A2808675. — Referencia 10935.

Cinematografía Hispánica, S. A. — Pa-
dilla, 5. — Número índice A2808683. —
Referencia 10938.

Distribuidora de las Industrias de la
Construcción Asociadas, S. A. — Arenal,
número 9. — Número índice A2808699.
Referencia 10939.

Cables y Redes Eléctricas, S. A. — Al-
calá, 30. — Número índice A2808720. —
Referencia 10941.

Fabricantes de Abonos Compuestos Or-
gánicos, S. A. — Núñez de Balboa, 82. —
Número índice A2808722. — Referencia
10942.

Habitat, S. A. — Paseo Pintor Rosales,
número 60. — Número índice A2808728.
Referencia 10943.

Ital Productos, S. A. — Modesto La-
fuente, 47. — Número índice A2808737.
Referencia 10947.

Espartuca, S. A. — Alcalá, 32. — Nú-
mero índice A2808749. — Referencia
10948.

General Industrial Española, S. A. —
Barquillo, 10. — Núm. índice A2808750.
Referencia 10949.

Cía. Española de Tasas Eléctricas, So-
ciedad Anónima. — Abada, 2. — Número
índice A2808751. — Referencia 10950.

Aglupark, S. A. — Pasaje Romero, 4. —
Número índice A2908752. — Referencia
10951.

Exportaciones de España, S. A. — Mar-
qués de Leganés, 7. — Número índice
A2808755. — Referencia 10952.

Productos Españoles y Extranjeros. —
Avenida José Antonio, 66. — Número ín-
dice A2808756. — Referencia 10953.

Urbago, S. A. — Montera, 25 y 27. —
Número índice A2808760. — Referencia
10954.

Cía. Hispano Italiana de Comercio Ex-
terior, S. A. — General Oráa, 50. — Re-
ferencia 10955.

Aceros y Productos Derivados, S. A. —
Núñez de Balboa, 41. — Número índice
A2808765. — Referencia 10956.

Agroforestal, S. A. — Víctor Pradera,
número 32. — Número índice A2808779.
Referencia 10961.

Garmo, S. L. — Doctor Esquerdo, 239,
Número índice B2808789. — Referencia
10963.

Mosaicos Perales, S. R. C. — José Ma-
ría Fernández. — Llaneros, 15. — Núme-
ro C2808792. — Referencia 10964.

Super Plast, S. A. — Recoletos, 13. —
Número índice A2808798. — Referencia
10965.

Cotema, S. L. — Virgen de Nuria, 11. —
Número índice B2808805. — Referencia
10967.

Aguila Films, S. A. — Plaza España, 2.
Número índice A2808840. — Referencia
10973.

Molisán, S. A. — Ferraz, 43. — Nú-
mero índice A2808858. — Referencia
10977.

Dirfe, S. L. — Avenida José Antonio,
número 68. — Número índice B2808880.
Referencia 10980.

Inmobiliaria Udeca, S. A. — Ferraz, 56.
Número índice A2808802. — Referencia
10981.

Andrew McDonald (Spain), S. A. — Car-
rera San Jerónimo, 36. — Número ín-
dice A2808899. — Referencia 10984.

Aprovisionamientos Hoteleros, S. A. —
Antonio Maura, 7. — Número índice
A2808901. — Referencia 10985.

Fomento Económico e Industrial de la
Zona Franca de Vigo, S. A. — Antonio
Maura, 7. — Número índice A2808903. —
Referencia 10986.

Politécnica Aérea, S. A. — General
Pardiñas, 45. — Número índice A2808906.
Referencia 10987.

Turba Industrial, S. A. — Avenida José
Antonio, 39. — Número índice A2808908.
Referencia 10988.

El Mesón de D. Quijote, S. A. — Cuesta
Santo Domingo, 18. — Número índice
A2808912. — Referencia 10989.

Ganaderías y Mercados, S. A. — Alca-
lá, 114. — Número índice A2808913. —
Referencia 10990.

Clavex, S. A. — Cuesta Santo Domin-

go, 11. — Número índice A2808933. —
Referencia 10991.

Promoción y Actividades Económicas,
Sociedad Anónima. — Plaza España, 2. —
Número índice A2808935. — Referencia
10993.

Cadena Micros, S. A. — Puerta del Sol,
número 5. — Número índice A2808942. —
Referencia 10994.

Schanzlin Hispania, S. A. — Plaza de
las Cortes, 7. — Número índice A2808962.
Referencia 10997.

Frigoríficos Cárnicos, S. A. — Edificio
España, 5. — Número índice A2808963.
Referencia 10998.

Industrias Capilares, S. A. — Paseo Flo-
rida, 27. — Número índice A2808967. —
Referencia 11000.

Senaco, S. A. — Avenida José Antonio,
número 86. — Número índice A2809406.
Referencia 11102.

Mundo Médico, S. A. — Hileras, 4. —
Número índice A2808974. — Referencia
11003.

Manufacturas Eléctricas Españolas, So-
ciedad Anónima. — Tórtola, 6. — Nú-
mero índice A2808975. — Referencia
11004.

Distribuciones Generales, S. A. — Edi-
ficio España. — Número índice A2808979.
Referencia 11005.

Importación Comercio Exportación, So-
ciedad Anónima. — San Quintín, 10. —
Número índice A2808988. — Referencia
11007.

Construcciones Oro, S. L. — Preciados,
número 35. — Número índice B2808999.
Referencia 11009.

Hoteles Internacionales Reunidos, So-
ciedad Anónima. — Alfonso XII, 34. —
Número índice A2809000. — Referencia
11010.

Vegamar, S. A. — Mártires Concepcio-
nistas, 18. — Número índice A2809015.
Referencia 11012.

Intercredit, S. A. — José Antonio, 66.
Número índice A2809018. — Referencia
11013.

Cía. Auxiliar Industrial y Comercial de
Organización y Administración, S. A. —
Recoletos, 13. — Núm. índice A2809029.
Referencia 11015.

Paloma Antón, S. A. — Alfonso XII,
número 8. — Número índice A2809032.
Referencia 11016.

Kreyton, S. A. — Abad, 2. — Número
índice A2809035. — Referencia 11018.

Samar, S. A. — Jardín de San Federi-
co, 7. — Número índice A2809041. — Re-
ferencia 11020.

Perfumería Irlanda Arjona y Botín, So-
ciedad Limitada. — Ayala, 13. — Número
índice B2809047. — Referencia 11021.

Mofer, S. A. — Fernando VI, 19. —
Número índice A2809053. — Referencia
11022.

Cía. General de Industria Pesquera, So-
ciedad Anónima. — Calvo Sotelo, 16. —
Número índice A2809060. — Referencia
11024.

Proctecto Española, S. A. — San Bernar-
do, 5 y 7. — Número índice A2809069. —
Referencia 11026.

Explotación Alimenticia, S. A. — Fe-
rraz, 21. — Número índice A2809095. —
Referencia 11032.

Proveedores de Aceros, S. L. — Cir-
piano Sánchez, núm. 12. — Número índice
A2809103. — Referencia 11033.

Marases, S. A. — Coslada, 6. Núme-
ro índice A2809122. — Referencia 11034.

Conquer, S. A. — Joaquín García Mo-
rato, 36. — Número índice A2809123. —
Referencia 11035.

Central de Representaciones Extranje-
ras, S. L. — Avenida José Antonio, 33. —
Número índice B2809129. — Referencia
11037.

Cuba, S. C. — Marqués de Casa Riera,
número 4. — Número índice C2809130. —
Referencia 11038.

General de Comercio Internacional, So-
ciedad Anónima. — Ayala, 10. — Número
ro índice A2809131. — Referencia 11039.

Comercio Marítimo, S. A. — Avenida
José Antonio, 57. — Número índice
A2809135. — Referencia 11040.

Construcciones Amaro, S. L. — Aveni-
da América, 27. — Núm. índice B2809146.
Referencia 11041.

El Ruedo, S. A. — Pasaje Bellas Vistas.
Número índice A2809153. — Referencia
11043.

Sociedad de Construcciones y de Fo-
mento Montemar, S. A. — Alcalá, 1. —

Número índice A2809171. — Referencia
11049.

Jabón Núcleo Flotador, S. A. — Aveni-
da José Antonio, 86. — Número índice
A2809180. — Referencia 11052.

Comercial Técnica Hispania, S. A. —
Costa de los Angeles, 9. — Número ín-
dice A2809178. — Referencia 11051.

Agrícolas Reunidas, S. A. — Avenida
José Antonio, núm. 39. — Número índice
A2809182. — Referencia 11053.

Comercial Perutz, S. A. — Avenida José
Antonio, 84. — Número índice A2809185.
Referencia 11055.

Orientación Promoción de Empresas,
Sociedad Limitada. — Edificio España —
Número índice B2809188. — Referencia
11056.

Gráficas Tauro, S. A. — Virgen de los
Reyes, 27. — Número índice A2809195.
Referencia 11057.

Ruiver, S. L. — Montera, 25 y 27. —
Número índice B2809205. — Referencia
11058.

Ediciones de Historia, Geografía y Arte,
Sociedad Limitada. — Pantoja, 20. — Nú-
mero índice B2809209. — Referencia 11059.

Mateos Hermanos y Sánchez Guerrero,
Sociedad Limitada. — Azcona, 36. — Nú-
mero índice B2809218. — Referencia
11062.

Cía. Hispano Americana de Inversiones,
Sociedad Anónima. — Edificio España.
Número índice A2809235. — Referencia
11063.

La Exportadora de Legumbres, S. L. —
Avenida José Antonio, 82. — Número ín-
dice B2809236. — Referencia 11064.

Promag, S. A. — Fernández de la Hoz,
número 76. — Número índice A2809245.
Referencia 11067.

Cárnicas Madrileñas, S. A. — Ferraz, 9.
Número índice A2809246. — Referencia
11068.

Europex, S. A. — José Antonio, 57. —
Número índice A2809250. — Referencia
11069.

Agrupación de Fabricantes de Lejías de
Madrid, S. L. — Corredera Baja, 3. —
Número índice B2809261. — Referencia
11070.

Ferrabe, S. L. — General Oráa, 82. —
Número índice B2809269. — Referencia
11072.

Yara Films, S. L. — Avenida José An-
tonio, 88. — Número índice B2809283. —
Referencia 11075.

Scarlett, S. L. — Covarrubias, 28. —
Número índice B2809284. — Referencia
11076.

Moteles Intercontinentales, S. A. —
Monte Esquinza, 15. — Número índice
A2809296. — Referencia 11078.

A. Nacou Gilanova, S. L. — Juan Bra-
vo, 17. — Número índice B2809308. —
Referencia 11079.

Jepa, S. L. — Albasanz (Canillejas). —
Número índice B2809310. — Referencia
11080.

Industrial Aguilera, S. A. — Lagasca,
número 13. — Número índice A2809319.
Referencia 11081.

Organización Propaganda Espectáculos,
Sociedad Anónima. — Edificio España. —
Número índice A2809321. — Referencia
11082.

Cobres de Andalucía, S. A. — Campo-
manes, 10. — Número índice A2809328.
Referencia 11083.

Guaven, S. L. — Toledo, 85. — Número
índice B2809235. — Referencia 11084.

Montilla Iberoamericana, S. A. — Pa-
seo de Atocha, núm. 15. — Número índice
A2809339. — Referencia 11086.

Neolite, S. A. — Hermanos del Moral,
número 58. — Número índice A2809342.
Referencia 11087.

Refinerías Andaluzas, S. A. — José An-
tonio, 14. — Número índice A2809343. —
Referencia 11088.

Suministros Eléctricos Nacionales y Ex-
tranjeros, S. A. — Velázquez, 100. — Nú-
mero índice A2809768. — Referencia
11189.

Supermercados Regionales Madrid, So-
ciedad Anónima. — Paseo Nuevos Minis-
terios, 5. — Número índice A2809350. —
Referencia 11090.

Comercio Europeo, S. A. — Jacometre-
zo, 4 y 7. — Número índice A2809356. —
Referencia 11091.

Comercial Orgamur, S. L. — Jacome-
terzo, 4 y 6. — Número índice B2809358.
Referencia 11092.

Butler Brothers, S. A. — Bretón de los

Herreros, 67. — Número índice A2809365.
Referencia 11093.

Legión Extranjera, S. A. E. — Alcalá,
número 12. — Número índice A2809369.
Referencia 11095.

Financiamientos Generales, S. A. —
Juan Bravo, 25. — Núm. índice A2809372.
Referencia 11096.

Sinten y Cía., S. A. — Eugenio Salazar,
número 54. — Número índice A2809385.
Referencia 11097.

Cua. General de Instalaciones, S. A. —
Princesa, 1. — Número índice A2809387.
Referencia 11098.

Puré Oil Company de España. — Aveni-
da de la Habana, 1. — Número índice
I2809396. — Referencia 11099.

Champlin Oil Refining Company. —
Avenida de la Habana, 1. — Número ín-
dice I2809397. — Referencia 11100.

Hispano Agrol, S. A. — Espartinas, 2.
Número índice A2809400. — Referencia
11101.

Pan American Hispano Oil Company.
Paseo de la Habana, 1. — Número índice
I2809408. — Referencia 11103.

Industrial Manchega de Derivados Ví-
nicos, S. A. — Monte Esquinza, 35. —
Número índice A2809414. — Referencia
11106.

Berguier Internacional, S. L. — Carre-
tas, 14. — Número índice B2809418. —
Referencia 11107.

Complementos Alimenticios Proteínicos
Indus., S. A. — Avenida José Antonio, 68.
Número índice A2809441. — Referencia
11110.

Aplugas, S. A. — Número índice
A2809442. — Referencia 11111.

Ibero Impe, S. A. — Espartinas, 2. —
Número índice A2809443. — Referencia
11112.

Mercobitz y Compañía, S. L. — Pia-
monte, 16. — Número índice B2809445.
Referencia 11113.

Oficina de Patentes y Marcas, S. A. —
Alberto Bosch, núm. 9. — Número índice
A2809450. — Referencia 11115.

Manuel Pérez Fernández y Hermanos,
C. de B. — Número índice E2809452. —
Referencia 11116.

Nicolás Alberte, S. L. — Paseo de la
Florida, 63. — Número índice B2809479.
Referencia 11117.

Fabricantes Especiales, S. A. — Bar-
quillo, 10. — Número índice A2809483.
Referencia 11118.

Panamerica del Carmen, S. A. — Jaco-
metrezo, 4 y 5. — Núm. índice A2809485.
Referencia 11119.

Construcciones López Mancebo, S. A. —
Alcalá, 20. — Número índice A2809486.
Referencia 11120.

Red-Car, S. L. — Ferrer del Río, 5. —
Número índice B-22809491. — Referencia
11122.

Imprenta La Rafa, S. L. — Abtao, 8. —
Número índice B2809518. — Referencia
11125.

Geofísica Minera, Agronomía y Comer-
cio, S. L. — Avenida José Antonio, 66.
Número índice B-2809531. — Referencia
11126.

Bares Americano Reunidos, S. A. —
Número índice A2809545. — Referencia
11128.

Galerías y Almacenes de Novedades, So-
ciedad Anónima. — Fuencarral, 45. —
Número índice A2809547. — Referencia
11129.

Provedora de Ganados, S. A. — Ferraz,
número 9. — Número índice A2809556.
Referencia 11130.

S. A. R. A. N. A., S. A. — Hermosilla,
número 6. — Número índice A2809557.
Referencia 11131.

Editorial Biz, S. A. — Paseo Santa Bár-
bara, 10. — Número índice A2809558. —
Referencia 11132.

Autotermic, S. A. — Ayala, 53. — Nú-
mero índice A2809561. — Referencia
11133.

Industrias Cárnicas Alemanas, S. A. —
Plaza San Juan de la Cruz, 5. — Número
índice A2809562. — Referencia 11134.

Confecciones Azul, S. L. — Bordadores,
número 11. — Número índice B2809565.
Referencia 11135.

S. A. Estudios y Explotaciones Petrolí-
feras. — Avenida Felipe II, 7. — Número
índice A2809566. — Referencia 11136.

Albufera de Mallorca, S. A. — Lagasca,
número 13. — Número índice A2809572.
Referencia 11138.

Playas de Mallorca, S. A. — Lagasca,

número 13. — Número índice A2809573. Referencia 11139.

Comercial del Sahara, S. A. — Covarrubias, 3. — Número índice A2809574. — Referencia 11140.

Aparatos Musicales Automáticos. — Avenida José Antonio, 68. — Número índice A2809575. — Referencia 11141.

Galaxia, S. A. — Avenida General Perón, 54. — Número índice A2809598. — Referencia 11144.

Pinturas y Papeles, S. A. — Jorge Juan, número 14. — Número índice A2809604. Referencia 11145.

Agrícola Industrial Levantina, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — Número índice A2809608. — Referencia 11146.

Tobar Agrícola, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — Número índice A2809609. Referencia 11147.

Crédito y Transacciones, S. A. — Serrano, 207. — Número índice A2809610. — Referencia 11148.

Cía. de Financiación y Suministros, Sociedad Anónima. — Número índice A2809616. — Referencia 11149.

Cierre, S. A. — Paseo Pintor Rosales, número 8. — Número índice A2809628. Referencia 11152.

Cía. Trabajos Submarinos, S. A. — Alcalá, 78. — Número índice A2809635. — Referencia 11154.

Construcciones y Riesgos, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — Número índice A2809640. — Referencia 11155.

Comercio Universal, S. A. — Princesa, número 1. — Número índice A2809645. Referencia 11156.

Construcciones Esparteros, S. L. — Esparteros, 11. — Número índice A2809650. Referencia 11157.

Internaves, S. A. — Jorge Juan, 28. — Número índice A2809654. — Referencia 11159.

Cía. Internacional de Comercio, S. A. — Zurbano, 7. — Número índice A2809655. Referencia 11160.

Films Destino, S. L. — Puerta del Sol, número 13. — Número índice A2809670. Referencia 11165.

Rocesa, S. L. — Jacometrezo, 14. — Número índice B2809671. — Referencia 11166.

Naviera Oscar, S. A. — Marqués de Zafra, 27. — Número índice A2809677. — Referencia 11167.

Asociación de Industrias Metalgráficas, Sociedad Anónima. — Ferraz, 44. — Número índice A2809700. — Referencia 11174.

Artisol, S. A. — Marqués de Valdeiglesias, 5. — Número índice A2809684. Referencia 11170.

Técnica Industrial Agrícola, S. A. — Fuencarral, 45. — Núm. índice A2809702. Referencia 11175.

Plamer, S. A. — Castelló, 95. — Número índice A2809711. — Referencia 11177.

Productos Químicos Risalti, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 12. — Número índice A2809722. — Referencia 11178.

Hotelería General, S. A. — Serrano, 230. Número índice A2809723. — Referencia 11179.

Internacional de Comercio Bausán, Sociedad Limitada. — Naciones, 14. — Número índice B2809725. — Referencia 11180.

Intersora Comercial Gasmon, S. A. — Alcalá, 20. — Número índice A2809733. Referencia 11182.

Masimsa, S. A. — García Luna, 29. — Número índice A2809734. — Referencia 11183.

Obras y Canales, S. A. — Marqués de Valdeiglesias, 5. — Núm. índice A2809740. Referencia 11184.

Industrias y Talleres el Rápido, S. A. — Avenida José Antonio, 35. — Número índice A2809751. — Referencia 11186.

Explotaciones e Inversiones Radiofónicas, S. A. — Correo, 4. — Número índice A2809753. — Referencia 11187.

Organizaciones, S. A. — Princesa, 1. — Número índice A2809774. — Referencia 11191.

Editorial Orelly, S. A. — José Ortega y Gasset, 42. — Número índice A2809777. Referencia 11192.

Transportes y Comercio, S. A. — Lagasca, 13. — Número índice A2809778. — Referencia 11193.

Asesoramiento para Inversiones Extranjeras, S. A. — Alfonso XII, 34. — Número índice A2809792. — Referencia 11195.

Tinte Levante, S. L. — Monte Perdido, número 72. — Número índice B2809821. Referencia 11201.

Icaro, S. L. — Montera, 25-27. — Número índice B2809822. — Referencia 11202.

Constructora Central, S. A. — Almansa, 44. — Número índice A2809827. — Referencia 11204.

Sdad. Española Comercio Productos Agrícolas, S. A. — Marqués del Riscal, 10. Número índice A2809837. — Referencia 11206.

Unión Ibérica Productora de Seguros, Sociedad Anónima. — Avenida Generalísimo, 40. — Número índice A2809838. Referencia 11207.

Onix-Carmo, S. A. — Alcalá, 95. — Número índice A2809852. — Referencia 11209.

Intercambios Iberomundiales, S. A. — Avenida de la Habana, 5. — Número índice A2809858. — Referencia 11211.

Cryves, S. L. — Españaoleto, 26. — Número índice A2809883. — Referencia 11214.

Anglo Automáticas, S. L. — Marqués de Cubas, 12. — Número índice B2809891. Referencia 11216.

Cía. Explotadora de Automóviles, Sociedad Anónima. — Alcalá, 20. — Número índice A2809893. — Referencia 11217.

Producciones Cinematográficas M. D. Marujita. — Avenida Generalísimo, 24. — Número índice A2809909. — Referencia 11218.

Ferr y Cem, S. L. — Muñoz Grandes, número 23. — Número índice B2809912. Referencia 11219.

Distribuidora de Aparatos Electrodomésticos, S. A. — Avenida Generalísimo, número 78. — Número índice A2809930. Referencia 11222.

Golberg, S. A. — Avenida Generalísimo, número 7. — Número índice A2809931. Referencia 11223.

Transportes y Contratas, S. A. — Víctor Pradera, 30. — Núm. índice A2809932. Referencia 11224.

Metalizaciones Proyectadas, S. A. — Eraso, 52. — Número índice A2809936. Referencia 11225.

Discos Automáticos Españoles, S. A. — Doctor Esquerdo, 12. — Número índice A2809937. — Referencia 11226.

Cía. Ordenadora del Mercado Español, S. A. — Puerta del Sol, 5. — Número índice A2809941. — Referencia 11847.

Estampados y Envases, S. L. — Gabasti, 2. — Número índice B2809952. — Referencia 11850.

Fomento Agrícola e Industrias Lácteas Españolas. — Avenida Donostiarra, 20. — Número índice A28010005. — Referencia 11863.

Coever, S. L. — Esparteros, 11. — Número índice B2810141. — Referencia 11898.

Fegat, S. L. — Fernán González, 20. — Número índice A2810218. — Referencia 11915.

Inmobiliaria Lobu, S. A. — Anunciación, 8. — Número índice A2810329. — Referencia 11934.

Las Dos Castillas, S. A. — Avenida Donostiarra, 20. — Número índice A2810407. Referencia 11945.

Muelles y Ballestas. — Avenida de España, s/n. — Número índice A2810459. — Referencia 11959.

Bella, S. L. — Puerta del Sol, 5. — Número índice B2810640. — Referencia 11999.

Latisa. — Carretas, 6. — Número índice A2810641. — Referencia 12000.

Cía. Española de Proteínas, S. L. — Número índice B2810692. — Referencia 12011.

Suministros y Estructuras metálicas, Sociedad Limitada. — Meneses. — Número índice B2810695. — Referencia 12012.

Ismo, S. A. — Virgen del Val, 32. — Número índice A2810802. — Referencia 12032.

Castañaca, S. L. — Paseo de los Pontones, 33. — Número índice B2811036. Referencia 12089.

Calibración y reparación de Equipos Electrónicos, S. A. — Número índice A2811053. — Referencia 12094.

Cristales Sol, S. L. — Carretas, 14. — Número índice B2811505. — Referencia 12203.

Instalaciones Frigoríficas, S. A. — Maestro Alonso, 5. — Número índice A2811567. Referencia 12219.

Canofer, S. L. — Paseo Pontones, 33. — Número índice B2811596. — Referencia 12230.

Ingeniería Termodinámica, S. A. — Cronos, 7. — Número índice A2812003. Referencia 12296.

Decoraciones Estilo, S. L. — Colegiata, número 18. — Número índice B2812221. Referencia 12340.

Aviación y Electrónica, S. A. — Carretas, 14. — Número índice A2812377. — Referencia 12379.

Inmobiliaria del Aaiún, S. A. — Antonia Mercé, 8. — Número índice A2812434. Referencia 12391.

Unidisa, S. A. — O'Donnell, 3. — Número índice A2812597. — Referencia 12424.

Signal Internacional, S. A. — Doctor Esquerdo, 1. — Número índice A2812814. Referencia 12478.

Damavi, S. A. — Ronda de Segovia, 7. Número índice A2812878. — Referencia 12490.

Madrid, 22 de noviembre de 1968. — El Delegado de Hacienda. — (Firmado).

(G.—5.652)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución de recurso de agravio, formulado contra la base estimada en la evaluación global del ejercicio que en cada caso se cita, advirtiéndole que contra lo resuelto pueden interponer nuevo recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos y contra la misma y el acuerdo resolviendo el recurso, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Se advierte que la interposición de dichos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes; que en los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se reciba la notificación.

La notificación que motiva esta inserción puede ser retirada de la citada Administración de Tributos Directos.

Relación que se cita

Bodegas Calvin Riesgo, S. L. — Paseo Santa María de la Cabeza, 64. — Madrid. Ejercicio 1964. — Acuerdo 5669-66.

Ricardo García Tejedor. — Camino de Leganés, 16. — Madrid. — Ejercicio 1964. Cuota: 12.600 pesetas. — Acuerdo 828-67.

Don José Viñuela Rodríguez. — Puebla, número 9. — Madrid. — Ejercicio 1964. Cuota: 13.586 pesetas. — Acuerdo 2030-65.

Don Enrique Becerras Mayoral. — Chile, 15. — Madrid. — Ejercicio 1963. — Cuota: 7.000 pesetas. — Acuerdo 7715-68.

Doña María Menéndez Fernández. — Zalamea, 5. — Madrid. — Ejercicio 1963. Cuota: 5.912 pesetas. — Acuerdo 3965-65.

Don Fernando García Méndez. — Jorge Juan, 16. — Ejercicio 1963. — Cuota: 25.976 pesetas. — Acuerdo 4281-65.

Don Isidoro Lobato García. — Travesía Vistillas, 16. — Madrid. — Ejercicio 1962. — Cuota: 2.870 pesetas. — Acuerdo 4477-65.

Doña Ginesa Moreno Salcedo. — Hermanos García, 72. — Madrid. — Ejercicio 1963. — Cuota: 5.512 pesetas. — Acuerdo 7551-65.

Don José Marcelino Rosa Collado. — Avenida Apóstoles, 14. — Madrid. — Ejercicio 1962 y 1963. — Cuota: 912 y 1.321 pesetas. — Acuerdo 417-66.

Don Santiago de la Osa Rebollo. — Ronda de Toledo, 20. — Madrid. — Ejercicio 1964. — Cuota: 2.820 pesetas. — Acuerdo: 4065-66.

Don Antonio Puente de Toledo. — General Goded, 8. — Madrid. — Ejercicio 1964. — Cuota: 37.236 pesetas. — Acuerdo 4310-66.

Don Marcelo Vázquez Cercas. — Francisco Caballero, 6. — Madrid. — Ejercicio 1965. — Cuota: 220 pesetas. — Acuerdo 929-67.

Don José de la Fuente Rueda. — Ercilla, número 21. — Madrid. — Ejercicio 1964. Cuota: 1.644 pesetas. — Acuerdo: 4687-66.

Don Victoriano Calle Calle. — Benito Gutiérrez, 29. — Madrid. — Ejercicio 1964. Cuota: 5.554 pesetas. — Acuerdo 5191-66.

Don Aarón Siboni Benchetrit. — Desengaño, 15. — Madrid. — Ejercicio 1964. Cuota: 22.816 pesetas. — Acuerdo 5280-66.

Don Francisco Fernández Cano. — Lozano, 17. — Madrid. — Ejercicio 1964. — Cuota: 3.144 pesetas. — Acuerdo 888-67.

Don Rafael Luciano Zaragoza y Morata. Embajadores, 18. — Madrid. — Ejercicio 1961. — Cuota: 13.920 pesetas. — Acuerdo 979-67.

Don Antonio Marín Martínez. — Gobernador, 25. — Madrid. — Ejercicio 1964. Cuota: 3.144 pesetas. — Acuerdo 1410-67.

Don José María Castro González. — Melchor Cano, 3. — Madrid. — Ejercicio 1965. — Cuota: 10.544 pesetas. — Acuerdo 1813-67.

Doña Victoria Pachón Aparicio. — Santa Alicia, s/n. — Madrid. — Ejercicio 1965. — Cuota: 2.520 pesetas. — Acuerdo 2104-67.

Don Emiliano Ordóñez Cofrades. — Paseo Extremadura, 24. — Madrid. — Ejercicio 1966. — Cuota: 2.500 pesetas. — Acuerdo 2220-67.

Doña María Sañudo García. — Col. Pinar del Rey, bloque 10. — Madrid. — Ejercicio 1966. — Cuota: 800 pesetas. — Acuerdo: 2344-67.

Doña María Sañudo García. — Col. Pinar del Rey, bloque 10. — Madrid. — Ejercicio 1965. — Cuota: 944 pesetas. — Acuerdo: 2344-67.

Doña Concepción García Maillard. — Ribera Curtidores, 39. — Madrid. — Ejercicio 1962 y 1963. — Cuota: 3.240 y 1.714 pesetas. — Acuerdo 2458-67.

Doña Concepción García Maillard. — Ribera de Curtidores, 39. — Madrid. — Ejercicio 1964 y 1965. — Cuota: 1.144 y 3.932 pesetas. — Acuerdo 2458-67.

Don Miguel Simal Miera. — General Pintos, 4. — Madrid. — Ejercicio 1965 y 1966. — Cuota 4.544 y 4.100 pesetas. — Acuerdo 2777-67.

Madrid, 22 de noviembre de 1968. — El Delegado de Hacienda. — (Firmado).

(G.—5.653)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Aprobado por el Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, en 1 de agosto de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta la urbanización de la calle de los Mesones, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndole que no será atendida ninguna reclamación que se presente después de pasado dicho plazo.

Leganés, a 3 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.331) (O.—76.463)

Aprobado por el Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, en 1 de agosto de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta la urbanización de las calles de la Pluma, del Guante y Pablo Durán, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndole que no será atendida ninguna reclamación que se presente después de pasado dicho plazo.

Leganés, a 3 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.332) (O.—76.464)

Aprobado por el Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, en 1 de agosto de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta la urbanización de la plaza Tovares y calles adyacentes, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo

de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndole que no será atendida ninguna reclamación que se presente después de pasado dicho plazo.

Leganés, a 3 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (O.—76.465) (G. C.—7.333)

Aprobado por el Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, en 1 de agosto de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta la urbanización de las calles Espejo, Barrionuevo y José García Cuadrado, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndole que no será atendida ninguna reclamación que se presente después de pasado dicho plazo.

Leganés, a 3 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (O.—76.466) (G. C.—7.334)

Aprobado por el Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, en 14 de junio de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras construcción de un colector en la carretera Carabanchel-Leganés y calle Salustiano Labarga, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndole que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Leganés, a 3 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (O.—76.467) (G. C.—7.335)

Aprobado por el Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, en 1 de agosto de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta de construcción de un colector en la calle de Polvoranca, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndole que no será atendida ninguna reclamación que se presente después de pasado dicho plazo.

Leganés, a 3 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (O.—76.468) (G. C.—7.336)

Aprobado por el Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, en 14 de junio de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta de construcción de un colector en la zona Sur, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndole que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Leganés, a 3 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (O.—76.469) (G. C.—7.337)

EL MOLAR

Por parte de don Fernando Moreno Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar un almacén para la construcción y saneamiento en la finca sita en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 42,600, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 3 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Remigio de la Morena López. (G. C.—7.338) (O.—76.470)

MORALZARZAL

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en su sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre último, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y durante el plazo de quince días hábiles, expediente instruido de suplementos de créditos, en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, al objeto de oír reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local.

Moralzarzal, a 3 de diciembre de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.339) (O.—76.471)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número dos de modificación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia del crédito disponible en la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo VII del estado de gastos, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Los Santos de la Humosa, a 30 de noviembre de 1968. — El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—7.340) (O.—76.472)

ARGANDA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender a la nueva construcción, instalación y mobiliario de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.341) (O.—76.473)

GASCONES

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos, en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, por medio de habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gascones, a 3 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (O.—76.478) (G. C.—7.357)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Pedreño Gisbert, en representación de "La Estrella, S. A.", ha solicitado licencia para instalar un depósito de pinturas en polvo y líquidas embasadas y precintadas en la plaza Generalísimo, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (O.—76.479) (G. C.—7.359)

LA SERNA DEL MONTE

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos, en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de

1968, por medio de habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Serna del Monte, a 3 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.360) (O.—76.480)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos, en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, por medio de habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villavieja del Lozoya, a 2 de diciembre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.361) (O.—76.481)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de diecinueve de noviembre último, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, ha sido admitida demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por don Manuel Zahonero García, contra "Mar, Campo y Urbanismo, S. A." (MARCUSA), en reclamación de cantidad, y por el ignorado domicilio de la misma, emplazar a la demanda, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en dicho juicio.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la representación legal de "Mar, Campo y Urbanismo, Sociedad Anónima" (MARCUSA), a los fines y plazo acordados, bajo apercibimiento que de no comparecer proseguirá el juicio en su rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—54.070)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de "Mecanix, S. A.", contra don Juan Bayón Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, los bienes embargados en este procedimiento al demandado, consistentes en compresores, instalación completa en fábrica de hielo; consistentes en condensadores y demás útiles propios de dicha industria; una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula verde M-59.535. Cuyos bienes han sido valorados en la cantidad total de seiscientos noventa y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diez de enero próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—54.019)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don José Luis Oros López, vecino de Zaragoza, Corona de Aragón, diez, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, los bienes embargados, especialmente hipotecados, que a continuación se describen, señalándose en la Sala audiencia de este Juzgado (sito en la casa número uno de la calle del General Castaños) el día ocho de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la valoración dada a la maquinaria, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de referida suma, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero. Cuyos bienes se hallan en poder del demandado en su domicilio de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta

Primero. Una grúa-torre, marca "Imenasa-Iebherr", forma 25-A, con motor eléctrico de 40 CV, valorada en quinientas catorce mil quinientas pesetas.

Segunda. Otra grúa-torre de igual marca que la anterior, forma 14-A, con motor eléctrico de 19,80 CV, valorada en trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—54.094)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don José Luis Oros López, se saca a la venta en pública subasta el siguiente:

Vehículo de cuatro ruedas con neumáticos 650 x 16, con motor de combustión interna marca "Guldner" de 8 CV y tres velocidades adelante y una atrás, con caja metálica para carga de material de 1.200 kilogramos; vehículo industrial y de pequeño radio de acción, para su única circulación por el interior de las obras, sin salir a vía pública. Bastidor 30.113 y número de motor LCB-1970. Número de cilindros, uno, y potencia de 8 CV Dumper, "Barybal-Brasomat". Inscrito en el

Registro de Hipoteca Mobiliaria de Zaragoza al tomo I de prenda, folio 69, prenda 27, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores la suma de cinco mil quinientas doce pesetas con cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que dicha máquina o vehículo se encuentra en poder del demandado en Zaragoza, calle Corona de Aragón, número diez.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.095)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador de estos Tribunales don José Muñoz Ramírez, en nombre del "Banco de Crédito Industrial", contra la Entidad "Gráficas Canales, S. L.", para la efectividad de un préstamo, se anuncia por segunda vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble y maquinaria hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid. Nave industrial diáfana, con piso de tres habitaciones destinadas a oficina, situada en Madrid y su calle de Cicerón, número dieciséis, en toda la extensión de fachada de aquella hasta una profundidad de nueve metros, edificada en trescientos quince metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados del solar de este número, el resto del cual se destina a patio. La superficie del solar es de trescientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento setenta y tres pies, también cuadrados, y doce centímetros de otro, que tienen cuatro lados: el uno de veintisiete metros, y el otro, o sea Norte y Saliente, de doce, o sean izquierda y espalda, que linda con terrenos de doña Carolina Piernas; el otro o Mediodía o derecha, de veintisiete metros, con solar de Agustina Delgado, mujer de Antonio Guerrero, y el otro de doce metros o frente, al Poniente, con calle denominada de Cicerón, o sean los dos primeros lados por Norte y Saliente, el tercero por Mediodía y el cuarto por Poniente, cuyos cuatro lados o líneas comprenden la expresada superficie.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio treinta del libro ciento ochenta y uno del Archivo, Sección segunda, finca número dos mil trescientos nueve, inscripción novena, a favor de la deudora "Gráficas Canales, S. L."

En la finca de referencia existe emplazada, con carácter permanente, la siguiente maquinaria:

Una máquina automática "Lambert", setenta por ciento, número quinientos sesenta y tres mil quinientos dos.

Una máquina automática "Albert", cincuenta y seis por ochenta, número veintisiete mil quinientos setenta y siete.

Una máquina automática "Nebilo", setenta por ciento, número diecinueve mil seiscientos treinta y seis.

Una máquina automática "Unigraf", cuarenta y cuatro por sesenta y cuatro, sin número.

Una máquina automática "Rogol", cuarenta por veintiocho, número ciento cincuenta y tres.

Una máquina manual "Alauzet", sesen-

ta y cuatro por ochenta y ocho, sin número.

Una máquina manual "Victoria", treinta y cinco por cincuenta, sin número.

Una máquina manual "Hispania", veintidós por treinta y dos, sin número.

Una guillotina "Polar", de ochenta centímetros, número quinientos ochenta mil quinientos cuatro.

Y maquinaria auxiliar, sacapruedas, sierra mecánica, máquina de coser, anti-maculador, vibrador, platinas, etc., y el material de caja correspondiente, comodines, tipo móvil, material de imposición, etcétera, constituyendo todo ello un conjunto homogéneo de taller de artes gráficas en perfecto funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones ochocientos ochenta mil pesetas (2.880.000 pesetas), equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la misma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El total precio que se ofrezca por los bienes objeto de la subasta habrá de ser consignado precisamente dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Manuel Gómez de Parada. — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—54.046)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número siete de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Reynolds, en nombre de la "Compañía General de Carbones, S. A.", contra don Francisco Brack Perelló y don Ignacio Moreno Molina, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina-tractor, marca "Fowper-Challenger 33", en la cual a la altura de los pedales tiene una chapa en la que se lee: "John Fowler 8-C (LEEDS), Ltd. LEEOS. En Gland Challengeer 33 Tractor", número 4481901, equipado con auflodozer bullduzer, ripper y barra de tiro completo, tasada pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día veintisiete de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las ofertas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el tractor se encuentra depositado en poder de don Alberto Tanler Serra, mayor de edad, casado, administrativo, con domicilio en Barcelona, paseo de Maragull, número ciento cuatro, segundo segunda.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.018)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, los autos de juicio ejecutivo, instados por don Luis Fernández y Fernández, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Francisco Mateos Díaz y don Antonio Jimeno García, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una máquina combinada, marca "Witor", con motor acoplado de 1 y 1/4 HP. Una máquina circular s. t. 2, con tupí acoplado. — Una sierra circular de cinta, marca "Bontiuero". — Una máquina combinada de 3/2 HP. — Una prensa, marca "Comenter". — Una máquina reguesadora, marca "Dovavo", con motor acoplado.

Dichas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Antonio Carranza Santiago, en el taller sito en la carretera de Villaverde a Getafe, kilómetro 10,60.

Dichos bienes salen a la venta en la suma de ciento dieciocho mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que expresados bienes muebles salen a la venta en un solo lote y en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual o equivalente al diez por ciento efectivo del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo de subasta.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.014)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo tramitados a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra "Textil Salomo, S. A.", domiciliada en Ripoll (Girona), sobre reclamación de dos millones de pesetas, más intereses legales, suplidos, gastos y costas, se saca a venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de ocho días, bajo las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad del ejecutado:

Primero.—Maquinaria industrial emplazada en locales arrendados de Ripoll (Girona), hipotecadas a favor del ejecutado: Un urdidor "Vergés", año 1945, valorado en ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Un urdidor "Vergés", año 1940, valorado en sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Un urdidor "Canet", año 1940, valorado en cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Una canillera "Jordá", veinte púas, año 1955, valorada en veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas.

Dos canilleras "Canet", cuarenta púas, año 1955, valoradas en veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas cada una.

Tres telares automáticos, ancho 230 centímetros, año 1960, valorados en ciento once mil pesetas.

Siete telares mecánicos, modernizados, ancho 230 centímetros, año 1905, valorado cada uno en setenta y cuatro mil pesetas.

Veinticuatro telares mecánicos, marca "David Souder y Son", modernizados, año 1905, valorado cada uno en sesenta y cinco mil quinientas veinte pesetas.

Dos humidificador-calefactores, a ño 1930, valorados en siete mil cuatrocientas pesetas cada uno.

Una calefacción aire acondicionado "Viñas", año 1936, valorada en treinta y tres mil trescientas treinta pesetas.

Una caldera "Foeld" para calefaccionar, año 1936, valorada en cuarenta y seis mil doscientas setenta pesetas.

Un grupo soldadura eléctrica, año 1959, valorado en dieciocho mil quinientas pesetas.

Un motor 40 Cv. "Cosillechaft", año 1934, valorado en treinta y siete mil seiscientas pesetas.

Tres motores, con potencia total 4 Cv., año 1940, valorados en mil quinientas cuarenta pesetas cada uno.

Taller mecánico, compuesto por torno de 1,5 de ancho; un taladro "Casals", portátil, de 16 mm.; cuatro juegos herramientas, dos tornillos sobre banco y juego muelas esmeril, valorados en cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos repasadoras de tres m. de anchos, valoradas en cuatro mil seiscientas veinticinco pesetas cada una.

Dos medidores, valorados en mil trescientas noventa pesetas cada uno.

Dos máquinas de coser para confeccionar, valoradas en diez mil ciento setenta y cinco pesetas cada una.

Instalación eléctrica, valorada en treinta y tres mil trescientas pesetas.

Segundo). — Nuevos elementos de maquinaria industrial, a los que se hace extensiva la hipoteca por escritura de veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, con la misma situación que los descritos anteriormente:

Cuatro telares automáticos de 270 centímetros de púa, "Cerdáns", para trabajar a la plana y con maquinilla, con em. 1,25 CV c/u, valorados en ciento treinta y siete mil trescientas pesetas cada uno.

Dos telares automáticos de 230 centímetros de púa, para trabajar a la plana y con maquinilla, con em. 1,25 CV, valorados en ciento veintiséis mil trescientas pesetas cada uno.

Siete telares automáticos de 230 centímetros de púa "Bracóns-Riera", de la firma "Cerdáns", para trabajar a la plana, sin maquinilla, con em. 1,25 CV, valorado cada uno en noventa y ocho mil quinientas pesetas.

Dos telares automáticos de 210 centímetros de púa "Cerdáns", para trabajar a la plana y con maquinilla en em. 1,25 CV,

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, bajo el número trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Fidel Martín Lirola, vecino de Aranjuez, Prolongación Capitán, s/n, en reclamación de cantidad; y en los que, como de la propiedad del deudor, se trabó embargo sobre los siguientes bienes muebles:

Una furgoneta, marca "Tempo", matrícula M-433.376.

Una furgoneta, marca "Renault", 4 F, matrícula M-492.703.

Una furgoneta, marca "Renault", matrícula M-470.785.

Un torno paralelo, marca "Cumbre", número 022-63-34, con motor acoplado, marca "A. E. G.", número 43.884, de 1.430 revoluciones por minuto, de 2 CV.

Un torno paralelo, marca "Cumbre", número 022-45-21, con motor acoplado, marca "A. E. G.", número 123.225, de 1.415 revoluciones por minutos, de 2 CV.

La furgoneta relacionada en tercer lugar se halla inscrita a nombre de tercera persona en la Jefatura de Tráfico de Madrid.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los referidos bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Jerónimo García Carballo. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.063)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina, promovida por el "Banco Hipotecario de España", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Eloísa Laso Muñoz, casada con don Julio Rodríguez Hernández, para la efectividad de un crédito de treinta y un mil pesetas, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, uno, piso primero, el día diez de enero próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo D de la casa señalada con el número veintitrés de la calle del General Ricardos, en esta capital. Mide setenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número veinticinco de la misma calle; por la izquierda, con el piso segundo, y por el fondo, con meseta de escalera donde se abre la puerta de entrada, hueco de escalera y patio mancomunado de luces. Se le asigna un coeficiente, en total valor de la casa, de cinco enteros cinco centésimas por

ciento. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de Occidente, hoy cuatro, al tomo mil quinientos sesenta y dos, libro doscientos cuarenta y tres de la sección tercera, folio veintinueve, finca ocho mil quinientas veintitrés, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la suma de sesenta y dos mil pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación antes citado.

La consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, G. Ferrándiz. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—54.102)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre declaración de herederos abintestato se siguen en este Juzgado, de doña Fausta Juliana, conocida por Juliana de la Piedra y de las Fuentes, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Victoriana, doña María, don Luis y don Manuel Lapiedra y de las Fuentes, y por resolución de esta fecha y en virtud del presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, alegando lo que a su derecho estimen convenir.

Y para que conste y su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el "Boletín" de la provincia de Huesca y sitio público de costumbre del Juzgado de igual clase de Sariñena, firmo el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.069)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de "Motor Ibérica, S. A., División Reicomsa", contra don Alfonso Bastida García, en reclamación de cantidad, se anuncia a pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un camión, marca "Ebro", modelo C-153, matrícula M-619.152, con motor número 39.335, número de chasis 39.335, de 1.500 kilogramos de carga, en regular estado de conservación y funcionamiento por averías, sesenta y seis mil pesetas. Total: Sesenta y seis mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo,

de Madrid, el día dos de enero próximo, a las once horas.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de sesenta y seis mil pesetas (66.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la misma y antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

El vehículo cuya subasta se pretende, se encuentra en poder del demandado don Alfonso Bastida García, calle de Vallehermoso, noventa y dos, en donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.051)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea, en nombre y representación de "Financiera Venta Vehículos, Sociedad Anónima", contra don Juan Peñarocha Rubio, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, los siguientes bienes muebles:

Un coche automóvil, marca "Seat" 800, matrícula CS-35.534, valorado en treinta y dos mil pesetas.

Un tractor, marca "Lanz-Ibérica", matrícula agrícola CS-2.543, tasado en ciento veinte mil pesetas.

Un camión, marca "Sava-Austin", motor 4.984 y bastidor 201.260, matrícula CS-37.215, tasado en ciento treinta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diez de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los vehículos se encuentran en poder y depósito del demandado don Juan Peñarocha Rubio, domiciliado en San Juan de Moro (Castellón de la Plana), en calle Carretera, sin número, donde podrán ser examinados; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.035)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide por virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos promovidos por la compañía mercantil "Pradera Hermanos, S. A.", contra "Redcar, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta en quiebra, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la sociedad deudora, consistentes en:

Siete automóviles, marca "Goggomobil", sin matricular, modelo T.350, de 4 HP de potencia fiscal y 350 c. c., con los siguientes números de motor y bastidor: motor número 13.230, chasis 62004776; motor

valorados en ciento veinte mil seiscientas pesetas cada uno.

Siete canilleras automáticas rápida de cuatro púas, con em. 0,33 CV, valoradas cada una en veinte mil cuatrocientas pesetas.

Una conera rápida "Cush", modelo AM 62D, de 15 husos, con em. 3/4 CV, valorada en treinta y tres mil novecientas pesetas.

Doscientos marzolisos con herrajes de 230 x 30, para los telares, de 230 centímetros, a 310 c/u, valorados en total a sesenta y dos mil pesetas.

Cuarenta plegadoras de 2.300 mm. de longitud y 550 mm. de valona, para los telares automáticos, a dos mil pesetas cada uno. Valor total, ochenta mil pesetas.

Tercero). — Nuevos elementos de maquinaria industrial, a los que se hace extensivo la hipoteca en nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, con el mismo emplazamiento que las anteriores:

Veinticuatro telares automáticos, marca "Bracóns-Riera", de 230 centímetros de púa, con em. 1 CV, a treinta y tres mil cuatrocientas pesetas cada uno, valorados en total en ochocientos un mil seiscientas pesetas.

Una bobinadora de 64 husos "Fraguas del Ter", usada, reconstruida y modernizada por "Carbonell Paláu", valorada en ciento treinta y seis mil quinientas pesetas.

Cuatro humidificadores "Servo", suministrados por "Gaspar Viñas Masgrau", valorados cada uno de ellos en ocho mil doscientas pesetas.

Cuarto). — Bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente:

Cuatro telares de 2,70 cm., automáticos, nuevos, "Cerdáns"; dos telares "Cerdáns" de 2,10 m.; dos telares "Cerdáns" automáticos, nuevos, de 2,30 m.; siete canilleros "Metalúrgica de Las Cortes", usadas; cuatro máquinas "Redeteras", antiguas; un urdidor con bancada de hierro; una máquina de conos, marca "Marlet"; tres canilleros, antiguos; cuarenta pacas hilo, de distintas clases. Que han sido tasados pericialmente y en conjunto en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

A los efectos oportunos, se hace constar:

Primero

Que la maquinaria descrita se encuentra emplazada en Ripoll (Gerona), calle del Doctor Roquer, número ocho, estando los bienes embargados depositados en poder de don Buenaventura Salomó Casas.

Segundo

Que el precio por el que se sacan a venta es el fijado en la escritura correspondiente de constitución o ampliación de la hipoteca y figura a continuación de cada uno de los bienes anteriormente descritos, y en cuando a los bienes embargados, el precio de tasación, que también figura a continuación de su descripción.

Tercero

Que para el acto del remate se ha señalado la audiencia del próximo día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, en la Sala de Actos de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, planta segunda, de Madrid.

Cuarto

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y

Sexto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la rebaja indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, José Tomé Paule. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Sixto López López.

(A.—54.062)

15.916, chasis 620044999; motor 14.366, chasis 62004981; motor 15.757, chasis 62004761; motor 13.709, chasis 62004558; motor 15.758, chasis 62003790, y motor 14.037, chasis 62003541, colores azul, blanco, azul, verde, azul, blanco y beige, respectivamente.

Tasados pericialmente en la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de enero de 1969, a las once y media de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose dichos vehículos en el domicilio de la entidad demandada, calle del Marqués de Zafra, número trece, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.050)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "Inmobiliaria Urbis, S. A.", representada por el Procurador señor Murga, contra don Crisanto García Mayoral, don Mariano García Rodríguez, don José Arenas Villaltea, don Alfredo Ramón Laca y Primo, don Salvador Barea de Siles, doña María Luisa Romero Chamorro, doña Maximina Rodríguez Rengifo, don Diego Rafael Requena Cabrera, herederos de don Manuel Bruguera Muñoz, don Rafael Carmona González y doña Rosa Arenas Villaltea, sobre declaración de derechos y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Malpica.—Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta de haber transcurrido el término de los emplazamientos verificados a los demandados y en la forma que en la anterior diligencia se expresan, en su consecuencia, hágase un segundo emplazamiento por edictos a los demandados doña Maximina Rodríguez Rengifo y su esposo don Diego Rafael Requena Cabrera, y herederos de don Manuel Bruguera Muñoz, concediéndoles para comparecer el plazo de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda, y haciéndose constar en los edictos que las copias de la misma y de los documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Malpica.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento, a los fines, término y apercibimiento acordados, a doña Maximina Rodríguez Rengifo y su esposo don Diego Rafael Requena Cabrera y herederos de don Manuel Bruguera Muñoz, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.068)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Fernando Cler López, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Andrés Guijarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "General Eléctrica

Española", de veintitrés pulgadas, que, al parecer, no funciona bien.

Un televisor, marca "General Eléctrica Española", de diecinueve pulgadas, en funcionamiento.

Un reloj de sobremesa de cuatro bolas y cuatrocientos días de cuerda.

Un reloj eléctrico, marca "Super Vlok".

Un reloj eléctrico, de pared, marca "Yungam".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día once de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y dos mil trescientas veinticinco pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De los bienes que se subastan es depositario el demandado don Andrés Guijarro, que tiene su domicilio en la calle Mayor, número tres, del pueblo de Corella, partido judicial de Tudela, y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, se publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—54.065)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en incidente de previo y especial pronunciamiento sobre exclusión de bienes, a instancia de doña Josefa Platero Ortega, contra don Pablo Salvador Elizondo, representado por el Procurador señor Muniesa; doña Primitiva Juana Salvador Elizondo, representada por el Procurador señor Escrivá de Romani, y don Jesús, don Pedro, doña Leonor Salvador Elizondo, doña Leonor, don Pedro y doña María del Carmen Salvador Salvador, y doña María Vicenta y doña María Aurora Salvador Salvador, todos éstos declarados en rebeldía, se ha acordado se notifique a todos los demandados en rebeldía, anteriormente indicados, la sentencia dictada en dicho incidente, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital, habiendo visto en esta instancia los autos incidentales de previo y especial pronunciamiento dimanantes del juicio voluntario de testamentaría número doscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, entre partes: de una y como demandante, doña Josefa Platero Ortega, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis Pastor Ferrer y defendida por el Letrado don Diego Yeste Garrido; y de otra y como demandados, don Pablo Salvador Elizondo, mayor de edad, Arquitecto, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de los Reyes, seis, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos y defendido por el Letrado don Eduardo Pérez Griffo; y doña Primitiva Juana Salvador Elizondo, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital, calle Viriato, número veinte, representada por el Procurador don César Escrivá de Ro-

mani y Veraza y defendida por el Letrado don Federico García; don Jesús Salvador Elizondo, mayor de edad, Médico, viudo, vecino de esta capital, Fuencarral, número ciento cuarenta y ocho; don Luis Salvador Elizondo, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Madrid, calle Sagasta, tres; doña Leonor Salvador Elizondo, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, calle Ibiza, número cuarenta, tercero A; don Pedro Salvador Salvador, mayor de edad, casado, químico, vecino de Madrid, calle de Donoso Cortés, número dieciocho; doña María del Carmen Salvador Salvador, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, calle de Donoso Cortés, dieciocho; doña María Vicenta y doña María Aurora Salvador Salvador, menores de edad, con domicilio en Madrid, calle Donoso Cortés, número dieciocho, representadas por su madre doña Aurora Salvador Tremulla, a cuya patria potestad están sometidas, en representación de su padre premuerto don Pedro Salvador Elizondo, y doña Carmen Salvador Platero, también mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Ramón Hernández Paz, con domicilio en la calle Donoso Cortés, número dieciocho, de esta capital, los cuales no han comparecido en esta instancia, por lo que todos ellos se encuentran declarados en rebeldía, sobre exclusión de determinados bienes del caudal relicto...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Josefa Platero Ortega, debo declarar y declaro la exclusión del inventario formalizado en el juicio de testamentaría de don Pedro Salvador Sanz, de todos y cada uno de los bienes que se incluyeron en la diligencia practicada en treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, que se mencionan el segundo considerando de la presente y que por razón de economía procesal se dan en este punto por reproducidos, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este incidente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que será notificada a los declarados rebeldes por edictos si dentro de plazo no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Jesús, don Pedro, doña Leonor Salvador Elizondo, doña Leonor, don Pedro, doña María del Carmen Salvador Salvador, doña María Vicenta y doña María Aurora Salvador Salvador, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firma en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—54.067)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A.", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Emilio Garrido García, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, del vehículo embargado al demandado que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día treinta de los corrientes, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Simca" 1.000, gran lujo, matrícula M-540.699, 75.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder de la esposa del demandado, doña Petronila Polo, con domicilio en Guzmán el Bueno, cinco.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—54.047)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Rafael Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Cristóbal Sánchez Casaus y su esposa doña Leonor González Ferrando, contra don Melchor Gallardo Ródenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario; y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

"Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número nueve de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle de Mar de Japón, en término de Madrid. Mide doscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con calle de su situación, en línea de veintidós metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Molpeceras, en línea de catorce metros con veinte centímetros; por la izquierda, en línea de diez metros con setenta y cinco centímetros, con calle de Mar de Japón, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, libro cuarenta y dos de Hortaleza, folio doscientos ocho, finca número tres mil setenta y siete, inscripción segunda."

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente, dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.017)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente encargado del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue, a instancia de don Francisco López Brea Redondo, expediente de dominio para la inscripción, reanudando el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la siguiente:

"Casa en Madrid, calle Ciudad Rodrigo, números seis y ocho, hoy número cuatro, frente a los portales de Bringas, que forma la manzana ciento setenta y tres. Consta de piso bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero y buhardilla, con sótanos distribuidos en varios departamentos. El bajo en portal, caja de escalera, una tienda y habitación; el entresuelo, principal, segundo y gabinete con alcoba, cuarto intermedio, comedor y cocina, y las buhardillas dos viviendas y dos trasteras. Mide toda la casa: en la planta baja, setenta metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, y en la planta principal, con todos los vuelos y salidas que le corresponden, ochenta y cuatro metros treinta y dos decímetros, debiéndose esta diferencia a que en la planta baja corresponden al tránsito público de los soportales trece metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda toda la casa: al frente o Sur, con la calle de Ciudad Rodrigo; a la derecha, entrando, o Saliente, casa número cuatro, hoy dos, de don Antero López; por la izquierda, que es Poniente, de la del número diez, hoy seis, de don José de la Cámara, y por espalda o testero, que es Norte, casa número setenta y uno antiguo, trece y catorce modernos de la calle Mayor, propia de don José Mayorga, por donde tiene puerta también de salida a dicha calle, hoy casa número setenta y tres, de la propiedad de don Manuel Berrical." Figura inscrita en el archivo de ese Registro de su digno cargo como finca doscientas sesenta y seis, a los folios ciento sesenta y ocho y ciento setenta y ocho de los tomos doscientos diecisiete y doscientos cincuenta y dos del archivo, ciento cinco y ciento veintinueve, respectivamente, de la sección tercera.

Por providencia de este día se ha dispuesto citar como causahabientes de los titulares según el Registro de la Propiedad, doña Tomasa Guijarro Guijarro, doña María de Diego y Guijarro, doña Juana de Diego Guijarro, don Joaquín Ibáñez Martínez, don Ignacio Cerezo Contreras, doña Asunción Cerezo Contreras, don Ignacio, doña Asunción y doña Mercedes Cerezo Contreras; don Francisco López de Brea Redondo y doña María del Pilar Espeso Salomoral y también a los causahabientes de don Ignacio Cerezo y otros titulares según el Catastro, por medio de edictos que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y convocar además a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, haciendo extensivos los edictos acordados y por otros que se fijarán en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y del Juzgado municipal del distrito de Centro, a todos ellos a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y con el fin de que tenga lugar la publicación acordada se libra el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y en el Juzgado municipal del distrito de Centro.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.029)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos procedimiento ordinario de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco López, contra don Agustín Torralba Alvarez y su esposa doña Concepción Mateos Vas, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por quiebra de la anterior, la siguiente

Finca

Piso primero interior número uno de la casa número seis de la calle de Las Pozas, de esta capital. Está situado en la planta segunda interior de la finca, con acceso por la escalera de los pisos exteriores y su puerta de entrada es la primera, a la derecha, del fondo, en línea paralela a la de la fachada de la misma, una vez pasado el pasillo puente que desde el rellano correspondiente de la citada escalera conduce a dicha planta. Consta de comedor, tres alcobas, cocina y W. C., todo ello en una superficie de treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el patio central de la casa, al que tiene dos ventanas normales, y con el piso exterior derecha; por la derecha, entrando, con casa número cuatro de la calle de su situación; por izquierda, con el piso interior primero dos, y por el fondo, con la casa número siete de la calle de Las Minas. Se le reconoce una participación de dos enteros por ciento en la propiedad y gastos comunes del inmueble de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid en el tomo setecientos quince, folio ciento setenta y seis, finca número veinticinco mil ochocientos cuarenta y cinco, inscripción cuarta.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.048)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento veintiséis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la Compañía Mercantil "Dacapo Madrid,

Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Ignacio Medina Guarnerio y esposa, vecinos de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, simultáneamente con el Juzgado de Sevilla, el día quince de enero próximo y hora de las once de la mañana.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes los siguientes:

Un armario de cuatro puertas, de madera, tasado en cuatro mil pesetas.

Una peinadora con espejo, haciendo juego con el armario, tasada en dos mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Frisán", de una puerta, tasado en tres mil pesetas.

Una cocina, marca "Trever", de tres fuegos y tres para gas de calle, tasada en dos mil pesetas.

Un televisor, marca "Octimun", de 19 pulgadas, tasado en ocho mil pesetas.

Dos sillones de orejas tapizados en skay, tasados en mil pesetas.

Dos sillones tapizados en tela verde, tasados en dos mil pesetas.

Un armario de madera de roble, con dos puertas, una grande, tasado en mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.064)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento setenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Luis Oros López, con domicilio en Zaragoza, calle Corona de Aragón, número diez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, de la maquinaria embargada al demandado en los presentes autos, siguiente:

"Un rodillo vibrador, marca "Sobemat-Barywal", tipo Bibras 85.4A con motor de gasolina marca "Barnad" y 4-5 HP, número 2.056, de cilindros, inscrito en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Zaragoza, tomo primero prendas, folio sesenta y cuatro, prenda veinticuatro, inscripción primera."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de enero, a las once de su mañana; haciendo constar: Que es sin sujeción a tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y que es el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, de ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.097)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado a instancia de "Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima", contra don Mariano Delgado Alvarez y don Vicente de la Cruz Delgado, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de una talladora automática, marca "Celta", embargada en dicho juicio y que ha sido tasada en la cantidad de setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada máquina sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de la máquina embargada es don Mariano Delgado Alvarez, vecino de esta capital, calle Higuera, número treinta y seis.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.049)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número ciento setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Anselmo Morales de la Rubia, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Un automóvil, marca "D. K. W.", modelo furgoneta, matrícula M-491.083, valorado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en la calle Tahona de las Descalzas, número seis, de esta capital.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día nueve de enero próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.052)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia de don Julián Gutiérrez Pastor, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Angel García Tardillo y su esposa doña Pilar Arias, sobre pago de pesetas, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Julián Gutiérrez Pastor, mayor de edad, casado, propietario de "Almacenes Espormans", domiciliado en Anunciación, número seis, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri y defendido por el Letrado don Alfredo Fernández, contra don Angel García Tardillo, mayor de edad, casado y domiciliado en Castilla, número veintiséis, patio número nueve, y contra doña Pilar Arias, mayor de edad, casada y domiciliada en Castilla, número veintiséis, patio número nueve, asistida de su esposo, en reclamación de seis mil treinta y cinco pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Julián Gutiérrez Pastor, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra don Angel García Tardillo y doña Pilar Arias, asistida de su esposo, en reclamación de seis mil treinta y cinco pesetas, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que una vez que la presente sentencia sea firme paguen al actor, o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano García Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—54.066)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete que se sigue en este Juzgado de mi cargo, a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre de "Electrodomésticos Reunidos, S. A." (E. R. S. A.), contra don Pablo Jiménez Braganza, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

"Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor Juez municipal titular número catorce de esta Villa, nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Navarro Flórez, mayor de edad, de profesión Procurador, vecino de Madrid, en nombre y representación de "Electrodomésticos Reunidos, S. A."; y de la otra, como demandado, don Pablo Jiménez Braganza, mayor de edad, vecino de Madrid, el cual se halla declarado en rebeldía, acerca de pago de pesetas; y...

Fallo

Que declarando confeso al demandado don Pablo Jiménez Braganza en las posiciones formuladas de contrario, le debo condenar y le condeno a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, pague a "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima" (E. R. S. A.), o a quien su derecho represente, la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta pesetas, más el interés legal de esa cantidad a razón del cuatro por ciento anual, desde el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete hasta la fecha del completo pago. Así por esta mi sentencia, con imposición de costas al demandado, que por su rebeldía se notificará en la forma que determinan los artículos setecientos sesenta y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Pablo Jiménez Braganza, declarado en rebeldía, domiciliado en avenida de Ciudad de Barcelona, once, segundo, de esta capital, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—54.023)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal número treinta de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguido por el Procurador don Raimundo Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Pedro Sevillano Simón, contra don Ricardo Matilla Nieto, en ignorado paradero, y contra don Joaquín Carmona Paredes, de esta vecindad, sobre resolución de contrato, se ha acordado por medio del presente emplazar al demandado don Ricardo Matilla Nieto, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días se persone en autos de donde dimana el presente, a fin de contestar a la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole constar que este Juzgado se encuentra sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral (Madrid).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y con el visto bueno del señor Juez municipal. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—54.020)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado núm. 22 de los de Madrid. Por el presente, y por así haberlo acordado en providencia, se cita a Teresa Sanz Alonso, cuyo domicilio último lo fué en esta capital, calle de Carlos Arniches, número 7, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas núm. 564/68, sobre daños, que a instancia de "Compañía de Automóviles Vascongados" se sigue contra la misma. (G. C.—6.762) (B.—4.522)

El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del núm. 22 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 570/68, que se sigue en este Juzgado, por daños, contra Eufemiano Francisco López, con domicilio últimamente en la villa de Alcorcón (Madrid), avenida de Portugal, núm. 1, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado por medio del presente se cite al denunciado expresado, a fin de que el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio referido. (G. C.—6.760) (B.—4.520)

Por la presente se cita a Ronald C. Hostinsky, súbdito americano, en la actualidad en ignorado paradero y antes en el Destacamento núm. 5, Escuadrón de Comunicaciones núm. 1.989, con sede en la Estación de Radar de Gorramendi de Elizondo (Navarra), a fin de que el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas núm. 572/68, que por escándalo y malos tratos se sigue contra el mismo y otros. (G. C.—6.923) (B.—4.606)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 21 de diciembre y hora de las once y quince comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas, previniéndoles que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

424. — Daños. — Denunciado: José Perales. 424. — Daños. — Eusebia Fernández, responsable civil. (G. C.—6.763) (B.—4.523)

JUZGADO NUMERO 25

Tomás Brea de la Horra, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.681/68, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. (B.—4.525)

Manuel Izquierdo Pérez y Dolores Izquierdo Castro, mayores de edad y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas núm. 1.580/68, y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar. (B.—4.528)

José Manuel Rafael Arias, hijo de X y de Rosaura, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio

de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.812/68, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. (B.—4.710)

Juan José Benítez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.800/68, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. (B.—4.709)

José García Rodríguez, hijo de José Antonio y de Angela, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.815/68, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. (B.—4.708)

Samuel Rico Fernández, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de diciembre, a las diez y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.636/68, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. (B.—4.707)

JUZGADO NUMERO 26

El menor Ricardo Torrellas Padilla y su legal representante, cuyo paradero se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de diciembre y hora de las nueve treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 662/68, por lesiones en el cual figuran como denunciados. (G. C.—6.692) (B.—4.456)

JUZGADO NUMERO 29

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado municipal núm. 29, en autos de juicio de faltas núm. 999 de 1968, sobre escándalo público, en los que aparece como denunciado Antonio Jiménez Escudero, de veinte años, soltero, hijo de Roma y de Angeles, natural de Valladolid y vecino de Madrid, se cita al mismo para que el día 17 de diciembre y hora de las nueve y cuarenta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, para la celebración del presente juicio de faltas. (B.—4.446)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 914 de 1968, sobre lesiones imprudencia, en los que aparece como denunciado Jacinto Rodríguez Díaz, de veinticuatro años, soltero, conductor, hijo de Hilario y de Luisa, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, se cita al mismo para que el día 17 de diciembre y hora de las nueve y treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1 (Villaverde Alto-Madrid), para que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.491)